



## EL PUEBLO DEBE EJERCER SU DERECHO AL VOTO

# El Gobierno garantiza las elecciones de agosto y asegura que **resguardará la paz y la estabilidad del país**

- La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, recordó que el Ejecutivo cumplió los acuerdos emergentes de las reuniones en pro de la democracia.

P.14-15

Defensa Civil reporta que más de 12 millones de hectáreas fueron **afectadas por las quemas** en 2024

P.8

Lucho instruye **vuelos solidarios** de BoA ante los cortes de vías en la ruta La Paz-Cochabamba



P.28

// FOTO: ABI

**AFECTAN AL AGRO, LA INDUSTRIA Y EL PEAJE**

## Bloqueos causan pérdidas diarias de hasta \$us 200 MM

P.2-3

Verificadora confirma que el **audio del exmandatario Morales** en el que convoca a la "batalla final" es real

P.9

## El Ejecutivo formaliza la denuncia contra Evo por ocho delitos, entre ellos terrorismo por atentar contra el tránsito y amenazar con cercar La Paz

P.7

# Economía

• Angélica Villca

**El ministro del área, Marcelo Montenegro, reportó que la economía del país resulta afectada entre \$us 150 millones y \$us 200 millones por cada día de bloqueo de carreteras. Los privados informaron que el daño al sector industrial alcanza a \$us 24 millones.**

Por separado, los ministros de cada área dieron cuenta de la afectación de la medida de presión, en el sector productivo con Bs 120 millones en tres días, y Bs 2,5 millones a Vías Bolivia por el no pago de peajes.

“Imagínense que cada día 150 (millones) hasta 200 millones de dólares se van generando como pérdida por estas intenciones políticas que tiene alguien que ya no está habilitado, que no puede ser candidato, que tiene un proceso ante la justicia”, afirmó la autoridad en referencia al expresidente Evo Morales, quien impulsa los bloqueos en el país.

## REQUISITOS

Montenegro agregó que para ser candidato a la presidencia del país se deben cumplir requisitos que la exautoridad no cumple.

“Entonces, si no cumplimos todos estos requisitos, no podemos solamente a plan de bloquear el país generar violencia y tener un plan premeditado de convulsión social, querer habilitarse. Eso el pueblo boliviano no lo va a admitir y casi estoy seguro que mucha gente va a repudiar”, aseveró.

Recordó que, el año pasado, 40 días de bloqueo significaron más de \$us 3.000 millones de perjuicio al país.

## INDUSTRIALES PIDEN CESAR LAS MEDIDAS DE PRESIÓN

### El Gobierno reporta una afectación diaria de hasta \$us 200 millones por los bloqueos

#### SECTOR PRODUCTIVO

En otra conferencia de prensa, el ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Yamil Flores, indicó que los bloqueos de caminos generaron una pérdida de Bs 120 millones de bolivianos en el sector agropecuario.

“Los bloqueos de caminos no nos dejan trabajar, estamos realmente perjudicados en el

tema productivo, ya son más de 120 millones de bolivianos de pérdidas en estos días de bloqueo, que han sido planificados por el equipo del expresidente Evo Morales desde el Chapare, con la intención de generar problemas económicos y que este sufrimiento del pue-

blo boliviano sea la excusa para que vuelva al poder”, afirmó.

Refirió que, pese a la medida de presión, el Gobierno hará todo lo posible para que los productores puedan llegar a los mercados y centros de abasto para comercializar sus productos.

“Vamos a seguir trabajando

en coordinación con nuestros productores y sobre todo vamos a demostrar que el Gobierno es firme y está de la mano con los productores. Pese a estas dificultades, vamos a hacer todo lo posible para que los productores puedan vender sus productos”, anunció. ▶

# 120

**MILLONES DE BOLIVIANOS** es la afectación al sector productivo del país en tres días del bloqueo de carreteras.

||||||||||||||||||||

# 2,5

**MILLONES DE BOLIVIANOS** es el daño económico a la estatal Vías Bolivia por el no pago de peajes en las carreteras bloqueadas.

||||||||||||||||||||

// FOTO: MEYFP

El ministro de Economía, Marcelo Montenegro, en conferencia de prensa.



# Economía



// FOTO: APG

► Adelantó que el Ejecutivo traza una estrategia para que se puedan utilizar rutas alternativas a los caminos bloqueados, o incluso puentes aéreos para que los productores no tengan más pérdidas. “Son 120 millones de pérdidas, imagínense, es un daño económico tremendo hacia los productores del país”.

Señaló que la estrategia del expresidente Evo Morales y sus asesores es estrangular la economía de los bolivianos y que data de hace tres años.

Indicó que además de los bloqueos de caminos también se aplica el bloqueo de créditos externos en la Asamblea para perjudicar la economía del país.

Dijo además que también se pretendió frenar las fuentes de financiamiento, donaciones de países amigos y relaciones internacionales con gobiernos de izquierda, lo que no se logró.

## VÍAS BOLIVIA

En tanto, el ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña, indicó que la medida de presión afecta con Bs 2,5 millones a Vías Bolivia por el no pago de peajes.

“Estoy hablando solamente de la recaudación de Vías Bolivia, pero además de eso están nuevamente dañando las carreteras, quemando, incendiando, dinamitando, haciendo caer rocas, desestabilizando la carretera”, expresó.

Lamentó que el no pago de peajes impactará directamente en la falta de mantenimiento de las vías. “Porque no

“

*Los bloqueos de caminos no nos dejan trabajar, estamos realmente perjudicados en el tema productivo, ya son más de 120 millones de bolivianos de pérdidas en estos días de bloqueo que han sido planificados por el equipo del expresidente Evo Morales desde el Chapare”.*

**Yamil Flores**

Ministro de Desarrollo Productivo

quieren pagar tampoco. Quieren todo gratis. En el trópico de Cochabamba pagan un boliviano a Vías Bolivia”.

Hasta las 18.30 horas de ayer, el mapa de transitabilidad de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) mostraba 35 puntos de bloqueo por los conflictos sociales en el país.



// FOTO: RRSS

Un punto de bloqueo.



// FOTO: CNI

## El daño a la industria alcanza a más de \$us 24 millones

La Cámara Nacional de Industrias (CNI) comunicó que la afectación económica a la industria por cuatro días de bloqueos en cinco departamentos del país supera los \$us 24 millones. Dijo que los bloqueos obstaculizan seriamente la distribución de productos industriales finales, como también la provisión de materia prima e insumos y la asistencia de trabajadores a sus fuentes laborales.

Según el reporte, los cinco departamentos afectados son La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro y Potosí, con más de 20 bloqueos.

“La afectación económica a la industria del departamento de La Paz, el más seriamente afectado, bordea los 12 millones de dólares en cuatro días. Otros de los departamentos más afectados son Cochabamba y Santa Cruz. Las rutas del eje central se vienen paralizando. Más de 600 mil trabajadores industriales y 40 mil industrias en Bolivia son afectados para producir y distribuir productos a la mesa de las familias bolivianas”, señaló el presidente de la CNI, Gonzalo Morales.

Indicó que la CNI hace un llamado urgente a la racionalidad y al sentido de

responsabilidad nacional, y exhortó a los actores involucrados a cesar las medidas de presión, “ya que agravan la delicada situación económica que atraviesa Bolivia”.

Morales subrayó que no es momento de paralizar el país, sino de trabajar unidos por la reactivación productiva, la estabilidad y el empleo, toda vez que los bloqueos no solo interrumpen el flujo de mercancías y materias primas, sino que perjudican directamente a miles de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, así como a la ciudadanía en general.

“Los bloqueos, a su vez, rompen la cadena de suministros local e internacional e incrementan los costos de transporte y logística para empresas del país reduciendo la competitividad de la producción nacional e impactan negativamente sobre las exportaciones e importaciones”, explicó.

Agregó además que los bloqueos en el país generan un serio daño a la imagen y reputación internacional de negocios de Bolivia.

“El país necesita producir, no detenerse. En momentos de crisis económica, los bloqueos no son una solución, sino un agravante”, dijo el presidente de la CNI.

“

*Imagínense que cada día 150 (millones) hasta 200 millones de dólares se van generando como pérdida por estas intenciones políticas que tiene alguien que ya no está habilitado, que no puede ser candidato, que tiene un proceso ante la justicia”.*

**Marcelo Montenegro**

Ministro de Economía

# Economía

**SE AGUARDA LA EVALUACIÓN OFICIAL PARA LAS PRÓXIMAS SEMANAS**

## Bolivia cumplió más del 90% de las acciones recomendadas por el GAFI

El ministro Marcelo Montenegro afirmó que una eventual inclusión del país en la “lista gris” del organismo será por la falta de una ley de ganancias ilícitas.

// FOTO: MEYFP



El ministro Marcelo Montenegro y la directora de la UIF, Pamela Troche.

• **Angélica Villca**

**Bolivia cumplió con más del 90% de las acciones recomendadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) luego de la evaluación de 2021. El ministro de Economía, Marcelo Montenegro, afirmó que la oposición será responsable ante una eventual inclusión del país en la “lista gris” del organismo.**

La autoridad afirmó que se aguarda un pronunciamiento oficial del GAFI en las próximas semanas.

“El GAFI aún no ha emitido ningún pronunciamiento oficial sobre Bolivia. La evaluación formal se conocerá en el pleno que se desarrollará este mes”, explicó en una conferencia de prensa que ofreció con la directora de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), Pamela Troche.

Precisó que el Ejecutivo, en el ámbito de sus competencias, adoptó medidas concretas para fortalecer el sistema nacional contra el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo. Sin embargo persisten tareas pendientes, entre las más importantes está la aprobación de una ley que incorpore técnicas especiales de investigación recomendadas por este organismo internacional y otras normas con rango de ley que son necesarias.

### ORGANISMO

El GAFI, al que se han adherido 187 países en el mundo, es el organismo intergubernamental que lidera la lucha global contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, que promueve el cumplimiento de estándares internacionales para prevenir estas actividades ilegales y el daño que causan a la sociedad.

Según los estándares del

GAFI, las técnicas especiales de investigación son una herramienta clave para la lucha contra el lavado de activos y deben estar expresamente contempladas en una norma con rango de ley.

La “lista gris” es un registro público de países que, según el GAFI, presentan deficiencias estratégicas en sus sistemas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros. Estos países son considerados “jurisdicciones bajo mayor vigilancia”.

### RECHAZO

La Ley de Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y el Financiamiento del Terrorismo N° 1386 fue aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) y promulgada por el presidente Luis Arce el 16 de agosto de 2021.

Sin embargo, la norma fue abrogada en noviembre de ese mismo año, luego de movilizaciones promovidas por sectores políticos que se opusieron a su aplicación con el argumento de que esta ley iba a afectar las actividades económicas del sector informal, entre otros argumentos.

El Ejecutivo planteó dos proyectos de ley en septiembre de 2021 y febrero de 2023 (PL218 y PL 280) con la finalidad de fortalecer la lucha contra el lavado de activos. Sin embargo, el tratamiento de los proyectos fue paralizado en la ALP por la oposición.

## EL EVENTO SE INAUGURÓ AYER

## El BCB reúne a diez expertos en economía digital para el encuentro de economistas

• **Angélica Villca**

**El Banco Central de Bolivia (BCB) inauguró el Decimotavo Encuentro de Economistas de Bolivia (18EEB) Avances y Desafíos de la Economía Digital, que reúne a diez expertos internacionales.**

El ente emisor comunicó que actualmente una “verdadera revolución tecnológica” marca tendencia en los servicios financieros y la economía global.

“El tema central fue elegido considerando la profunda transformación que atravie-

san nuestras economías ante la creciente digitalización financiera. Este proceso, acelerado por la innovación tecnológica y los cambios en los patrones de consumo y producción, plantea enormes oportunidades en términos de eficiencia, inclusión y crecimiento, pero también importantes desafíos en regulación, empleo, privacidad y brechas digitales”, afirmó el presidente del BCB, Edwin Rojas, en la inauguración del evento en Santa Cruz.

### ACTIVIDAD

El 18EEB es organizado en coordinación con la Universidad Privada Domingo Savio (UPDS)

y la Escuela Militar de Ingeniería (EMI), y se desarrollará hasta hoy en el Salón Guarayo de la Fexpocruz. Se expondrán los documentos ganadores del concurso del 18EEB en sesiones paralelas en la UPDS.

Rojas señaló que “es fundamental que el país reflexione sobre las políticas económicas necesarias para aprovechar las oportunidades que brindan la digitalización e innovación, alineándose con las transformaciones que están marcando la agenda económica global y que apuntan a una creciente adopción de tecnologías digitales en los sistemas financieros y productivos”.



El presidente del BCB, Edwin Rojas, en la inauguración del evento.

// FOTO: BCB

# Economía

## INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

### Habilitan Sistema PATUJU en el campo agropecuario

• Ahora El Pueblo

En un paso clave hacia la modernización del sector agropecuario boliviano, el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag) presentó oficialmente el Sistema PATUJU, una innovadora plataforma tecnológica que busca optimizar la gestión de servicios sanitarios y fitosanitarios en el país mediante la interoperabilidad de al menos siete entidades estatales.

“PATUJU es un hito para nuestra institución y el país. Marca un antes y un después en la forma de interactuar con servicios”.

**Miguel Quiroz**  
Director del Senasag

El director del Senasag, Miguel Quiroz, informó que el sistema fue desarrollado durante dos años por profesionales bolivianos con el objetivo de incrementar la eficiencia institucional, garantizar la trazabilidad, fortalecer la transparencia y ampliar el acceso a los servicios mediante herramientas digitales de última generación.

“PATUJU es un hito para nuestra institución y el país. Marca un antes y un después en la forma de interactuar con los servicios sanitarios y fitosanitarios, tanto para usuarios internos como externos”,

afirmó Quiroz durante el acto de presentación.

Sergio Coca, responsable nacional de Tecnología y Sistemas del Senasag, explicó que el Sistema PATUJU incorpora interoperabilidad con entidades como el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (Seprec), el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (Agetic), la Aduana Nacional (AN) y el Segip.



El aceite Sabor Casero será comercializado a un precio justo.

## INDUSTRIA ESTATAL ACOPIÓ 40.000 T DE SOYA

### La planta en San Julián inicia su producción de aceite refinado

La nueva factoría, que demandó una inversión de Bs 424 millones, tiene al menos cuatro líneas de producción.

• Ahora El Pueblo

**La Planta de Transformación de Subproductos de Soya, emplazada en el municipio de San Julián del departamento de Santa Cruz, acopió 40.000 toneladas (t) del grano y denominó NutraSoy a la harina, y Sabor Casero al aceite refinado que colocará en el mercado.**

Se “cuenta en esta Planta de San Julián con la capacidad de 48.000 toneladas de acopio (...) Actualmente se han acopiado 40.000 toneladas”, reveló ayer el gerente de Acopio y Transformación de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), Rudy Alarcón, en un recorrido por ambientes de la factoría con un grupo de periodistas de varios medios de comunicación.

La comitiva de periodistas constató la producción

en la Planta de Transformación de Subproductos de Soya, como el aceite refinado Sabor Casero y la harina NutraSoy, en bolsas de 50 kilogramos.

Desde el Área de Acopio y Descarguío de camiones, Alarcón explicó que esta factoría industrial de Emapa cuenta con materia prima de calidad, que es acopiada de los productores del departamento de Santa Cruz.

En tanto, desde el Área de Almacenamiento, la responsable de Refinería de la industria estatal de San Julián, Nicol López, explicó que la factoría envasa la harina solvente y cocida en sacos de 50 kilogramos.

El 16 de mayo, el gerente de Emapa, Franklin Flores, reveló que la Planta de Transformación de Subproductos de Soya de San Julián llegará al mercado con la venta de aceite refinado a precio justo, entre mayo y junio.

Con una inversión de más de Bs 424 millones, la factoría inició operaciones en diciembre de 2024, como una respuesta estructural del Estado para dejar de depender plenamente del sector privado en el abastecimiento de aceite comestible y otros productos.

La nueva planta tiene al menos cuatro líneas de producción: harina solvente de soya (741 toneladas día (t/d)), cascarilla de soya (70 t/d), aceite crudo (182,79 t/d), aceite refinado (188,12 t/d), con capacidad para procesar 1.000 toneladas de soya por día, es decir unas 300.000 toneladas al año.

# 40

**MIL** toneladas de soya fueron acopiadas para la producción del aceite refinado Sabor Casero.



Presentación del sistema informático PATUJU.

// FOTO: RRSS

// FOTO: BOLIVIA TV

# Seguridad

• Ahora El Pueblo

En un respaldo clave al fortalecimiento de los derechos humanos en entornos virtuales, la presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), Nancy Hernández, valoró como un paso trascendental el proyecto de ley presentado por la Fiscalía General del Estado de Bolivia, destinado a proteger a niñas, niños y adolescentes frente al abuso sexual en plataformas digitales.

La presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), Nancy Hernández, destacó el proyecto de Ley para la Protección de la Integridad Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Entornos Digitales, impulsado por la Fiscalía General del Estado, como un avance fundamental para garantizar los derechos de las poblaciones vulnerables ante los riesgos del ciberespacio.

## PROTECCIÓN

“Todo lo que sea protección de Derechos Humanos de las poblaciones en estado de vulnerabilidad son avances indispensables para las sociedades democráticas”, afirmó Hernández durante su reunión

## AVANCE LEGISLATIVO EN DEFENSA DE LA NIÑEZ

# La Corte IDH respalda ley boliviana que protege a menores en las redes

Roger Mariaca dijo que la propuesta legislativa “blinda” a niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual y los delitos en plataformas.

nión con el fiscal general, Roger Mariaca, en Sucre.

Por su parte, Mariaca explicó que la propuesta legislativa busca “blindar” a niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual y los delitos cometidos en plataformas digitales, al tiempo de enfrentar de manera estructural las amenazas del cibercrimen que crecen en un contexto de acelerada digitalización en Bolivia.

“La defensa de los Derechos Humanos es un compromiso que debemos asumir con firmeza y determinación. Bolivia avanza en la consolidación de un Ministerio Público moderno, accesible y eficaz, capaz de responder a los desafíos de nuestra sociedad con soluciones concretas y resultados tangibles”, aseguró Mariaca, según un reporte institucional.

El 31 de marzo de 2025,

La presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Nancy Hernández.



// FOTO: FGE

Mariaca presentó oficialmente ante la Cámara de Senadores el proyecto de ley que establece medidas de protección frente a nuevas formas de violencia sexual facilitadas por el uso de tecnologías

digitales como redes sociales, plataformas de mensajería instantánea, videojuegos en línea y otras aplicaciones.

Actualmente, el documento legislativo se encuentra en la Cámara de Di-

putados para su análisis y eventual aprobación, como parte de un proceso legal que busca dar una respuesta efectiva a la creciente vulnerabilidad de la niñez y adolescencia en entornos digitales.

// FOTO: ARCHIVO



El viceministro de Régimen Interior y Policía, Jhonny Aguilera.

## OPERATIVO DE SEGURIDAD VIAL

# Refuerzan la vigilancia en caminos alternativos entre Santa Cruz y Beni

• Ahora El Pueblo

**El viceministro de Régimen Interior y Policía, Jhonny Aguilera, informó que la Policía Boliviana habilitó y resguarda rutas alternas en Santa Cruz, para garantizar la libre circulación frente a los bloqueos de sectores afines al expresidente Evo Morales.**

“Entendiendo que tenemos un proceso de cosecha y de siembra hemos habilitado un desvío en la zona de San Julián, donde hay como 40 personas que es-

taban impidiendo el paso. Este desvío está habilitado entre Villa de Paraíso y la Avenida de Circunvalación, donde en este momento podemos garantizar la libre transitabilidad”, explicó en conferencia de prensa.

Seguidores de Morales iniciaron el lunes un violento bloqueo de caminos centrado en Cochabamba, para presionar por su candidatura.

Según reportes oficiales, se registró otro bloqueo en la zona de Cerro Grande, donde un contingente policial fue desplegado para garantizar la apertura de una ruta alterna hacia el departamento de Beni.

“Esta ruta está siendo escoltada por la Policía, de modo que permita que quienes están trasladándose hacia el departamento de Beni tengan la posibilidad de llegar hasta su destino e ir evadiendo este punto de bloqueo”, precisó.

Aguilera aseveró que se tiene “absoluta transitabilidad” en la Ruta Bioceánica, como en los valles cruceños, consideradas “rutas clave” para el traslado de alimentos con destino a Santa Cruz.

En relación con los responsables de las movilizaciones, denunció que están lideradas por exautoridades y personas con antecedentes penales.

# Seguridad

• Ahora El Pueblo

**El gobierno de Luis Arce presentó una denuncia penal contra Evo Morales y otros dirigentes del ala radical del MAS, por delitos como terrorismo, sabotaje a procesos electorales y atentados contra servicios públicos, en respuesta a amenazas de desestabilización y un audio filtrado en el que el expresidente instruye cercar ciudades.**

El ministro de Justicia, César Siles, explicó que se presentó la denuncia penal por al menos ocho delitos; entre ellos, terrorismo, instigación pública a delinquir y obstaculización de procesos electorales.

El ministro consideró que los bloqueos promovidos por sectores evistas pretenden afectar el proceso de las elecciones generales programado para el 17 de agosto de este año.

“La denuncia también involucrará un delito electoral, previsto en la Ley 026, del régimen electoral; esto explica la decisión que tuvo Evo Morales de cercar La Paz y bloquear otras ciudades. El delito es obstaculización de procesos electorales”, dijo la autoridad.

La normativa establece que la persona que promueva desórdenes o por cualquier medio obstaculice, obstruya o impida la realización o desa-

## ESCALADA DE TENSION POR EL EVISMO

# Gobierno formaliza denuncia contra Evo por terrorismo y otros delitos

En un audio difundido por un exaliado, el expresidente llama a “convulsionar el país” con bloqueos y presiones para forzar su candidatura presidencial.

rrrollo de procesos electorales, referéndums o revocatorias de mandato o que evite que las autoridades o sujetos electorales ejerzan sus atribuciones y derechos, será sancionado con una pena privativa de libertad de dos a cinco años.

La denuncia se presentó a través del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (Sepdavi) y fue comunicada en una conferencia de prensa conjunta con los ministros de Gobierno, Roberto Ríos, y de la Presidencia, María Nela Prada, la noche del miércoles.

La decisión del Ejecutivo llega tras la filtración de un audio atribuido a Morales, en el que presuntamente se le escucha convocando a “convulsionar el país” y cercar las principales ciudades del eje central. El expresidente negó la veracidad del material y acusó al Gobierno de manipulación mediática y persecución política.

Desde el Gobierno advirtieron que Morales apunta a paralizar el proceso electoral con miras a registrar su candidatura, sin tomar en cuenta que la ley y una sentencia constitucional le impiden ser candidato.

Las movilizaciones lideradas por sectores ‘evistas’ ingresan ya en su segunda semana, con cortes de ruta que afectan el suministro de alimentos y combustibles en varias regiones. Sus principales demandas son la renuncia del presidente Luis Arce y la habilitación de Morales como candidato para los comicios del 17 de agosto de 2025.

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, endureció el discurso al advertir que Morales “muestra su verdadera cara” al promover las protestas con fines desestabilizadores.

“Habla de bienestar social, pero en el fondo quiere dar un golpe de Estado”, resaltó.



El ministro de Justicia, César Siles.

// FOTO: CAPTURA BTM

## LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO EN FRONTERA

# Armada incauta mercancía ilegal valorada en Bs 51.000 en Bermejo

• Ahora El Pueblo

**La Armada Boliviana ejecutó un operativo exitoso de lucha contra el contrabando en la franja portuaria del río Bermejo, en el departamento de Tarija, frontera con Argentina.**

En la acción, desarrollada por efectivos del Área Naval N° 3 Bermejo, se logró la incautación de mercancía ilegal valorada en aproximadamente 51.000 bolivianos.

“Entre el comiso se encuentran cuatro taques de hoja de

coca, diez cajas de almendra, además de diez sacos de ropa usada y zapatillas de segunda mano. Los productos eran transportados a bordo de motorizados que circulaban por rutas clandestinas, próximas al parque de ‘Las Cuñas’”, detalla un reporte oficial.

### LA INTERVENCIÓN

La intervención se realizó en uno de los puntos estratégicos del contrabando fronterizo, una zona conocida por el tránsito frecuente de mercancía ilegal que busca evadir los controles establecidos por el Estado.

“Este nuevo golpe reafirma la efectividad de las acciones coordinadas en puntos críticos, debilitando las rutas ilegales utilizadas por contrabandistas para evadir los puestos de control”, indica un comunicado institucional emitido tras el operativo.

Estas acciones forman parte de los patrullajes permanentes que la Armada Boliviana ejecuta en regiones fronterizas como parte de su estrategia de control territorial, defensa de la economía nacional y lucha contra el contrabando, delito que genera severas pérdidas al Estado boliviano.

// FOTO: VLCC



Armada incauta mercadería ilegal en Bermejo, Tarija.

# Seguridad

• Ahora El Pueblo

Con más de 12 millones de hectáreas afectadas por incendios, chaqueos y quemas no controladas en 2024, Bolivia enfrenta una de las peores crisis ambientales de su historia reciente.

El Gobierno activó el Plan Nacional de Combate contra los Incendios Forestales 2025 como respuesta urgente ante el avance del fuego y los efectos del cambio climático, mientras ya se reportan 136 focos de calor y nuevos incendios en regiones como Santa Cruz y Tarija.

## CICATRICES DE QUEMA

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, informó que las “cicatrices de quema” superaron los 12 millones de hectáreas en 2024.

El término hace referencia a la devastación causada no solo en bosques, sino también en pastizales y tierras afectadas por chaqueos, tanto autorizados como ilegales.

“Han ascendido a más de 12 millones de hectáreas las cicatrices de quema”, declaró la autoridad, alertó sobre el avance sostenido del fuego, especialmente en el departamento de San-

## GRAN PARTE DE ELLOS FUERON PROVOCADOS

# Los incendios forestales devastaron más de 12 millones de hectáreas durante 2024

En medio de una de las peores crisis ambientales, el país activa un plan integral para enfrentar los incendios, que solo el año pasado generaron graves daños.

ta Cruz, que fue el epicentro de los incendios.

El viceministerio reportó además el inicio del nuevo periodo de quemas con 136 focos de calor activos, de los cuales 119 están en Santa Cruz, seis en Cochabamba, seis en Potosí y dos en La Paz.

Dos incendios forestales, registrados en el Parque Nacional Noel Kempff Mercado (San Ignacio de Velasco) y en el municipio de San Lorenzo (Tarija), ya fueron controlados por personal especializado.

Frente a este escenario, el Gobierno nacional presentó oficialmente el Plan Nacional de Combate contra los Incendios Forestales 2025, en coordinación con las Fuerzas Armadas y diversas instituciones del Estado.

El acto fue encabezado por Calvimontes y contó con la participación del Alto Mando Militar, representantes del

Ministerio Público y técnicos especializados.

El plan establece acciones integrales de prevención, monitoreo, detección temprana, respuesta rápida y recuperación, incluyendo tecnología de punta y fortalecimiento de capacidades locales. Una de las medidas clave será la reinstalación del Centro Nacional de Monitoreo de Incendios, que permitirá tomar decisiones basadas en datos en tiempo real.

“El plan no es un hecho aislado, sino parte de una política pública estructural que reconoce la urgencia del momento”, aseguró Calvimontes, y destacó la articulación entre niveles de gobierno, el sistema judicial y la sociedad civil.

Con estas acciones, el Gobierno reafirma su compromiso de proteger la vida, los recursos naturales y el medioambiente frente a los desafíos que impone la crisis climática.



Bombero forestal en lucha contra un incendio.

// FOTO: DEFENSA CIVIL

## DEBIDO A DECLARACIONES OFENSIVAS

# Imputan al dirigente Ponciano Santos por violencia política contra Eva Copa

• Ahora El Pueblo

**El dirigente evista Ponciano Santos fue imputado formalmente por violencia política contra la alcaldesa de El Alto, Eva Copa, debido a declaraciones ofensivas que divulgó en septiembre de 2024.**

El abogado de Copa, Frank Campero, informó que la Fiscalía notificó a Santos con la resolución en el penal de San Pedro, donde cumple detención preventiva.

## NOTIFICACIÓN

“En las últimas horas se ha notificado a Ponciano Santos con la imputación formal con el proceso de violencia política que ha presentado la alcaldesa Eva Copa. Él (Santos) ha firmado con puño y letra en el penal de San Pedro”, dijo Campero.

El proceso se inició luego de que Santos calificara a la alcaldesa como “mujerzuela” durante una movilización evista en Caracollo. Esta declaración fue en respuesta a la advertencia de Copa, quien afirmó que la marcha no pasaría por ese municipio y que “nadie va a entrar a conculsonar y matar a los alteños”.

Ahora, la Fiscalía solicita seis meses de detención preventiva para Santos, ante la reticencia del dirigente a comparecer y someterse al proceso judicial.

Santos fue detenido el 16 de mayo durante una movilización en La Paz, donde exigía la inscripción de la candidatura de Evo Morales para las elecciones generales de agosto de 2025.

Además enfrenta una investigación por los bloqueos que afectaron el país entre octubre y noviembre de 2024, por delitos de terrorismo e instigación pública a delinquir.

// FOTO: ARCHIVO



El dirigente evista Ponciano Santos.

# Seguridad

## EL PROPÓSITO ES CONVULSIONAR EL PAÍS

# Verificadora confirma que el audio de Evo sobre cercar ciudades es auténtico

La compañía ChequeaBolivia estableció con el uso de herramientas digitales la autenticidad del audio en el que Morales habla de cercar La Paz y la "batalla final".

**// FOTO: RRS**



*El dirigente Rudy Capquique, el miércoles 4 de mayo, durante su denuncia pública.*

• **Ahora El Pueblo**

**El portal de verificación de noticias ChequeaBolivia confirmó ayer que el audio atribuido a Evo Morales, sobre sus órdenes de cercar ciudades y convulsionar Bolivia, es auténtico.**

“ChequeaBolivia sometió a revisión el video con las herramientas que detectan audios realizados con inteligencia artificial: Hiya Voice Detector y Hive Moderation. Las herramientas arrojan que el audio tiene altas probabilidades de ser auténtico”, informó ChequeaBolivia.

“Para verificar contenido generado con IA se debe prestar atención a los detalles tales como cambios repentinos en la voz, irregularidades en los patrones en el fondo, acentos extranjeros, cortes repentinos, voces robóticas y monótonas. El equipo de ChequeaBolivia revisó varias veces el video y constató que no presenta ninguna de estas inconsistencias”, continuó el portal dedicado a la detección de noticias falsas.

El miércoles, el dirigente evista Rudy Capquique denunció que recibió, junto a otros dirigentes, la instrucción de Evo Morales de convulsionar Bolivia y “generar caos, zozobra y muerte en el territorio boliviano”, incluso

atentar contra la vida del presidente Luis Arce y de sus colaboradores para asegurar su candidatura presidencial.

## INSTRUCCIONES

“Evo Morales nos ha llamado, bueno, a mi persona particularmente, donde nos ha dado la instrucción clara de levantarnos en sublevación. Y queremos advertir que el señor Evo Morales está dando instrucciones a los dirigentes, en este caso a nosotros y a otros muchos, para convulsionar Bolivia, generar caos, zozobra y muerte en el territorio boliviano”, advirtió el dirigente vinculado al evismo.

A través de la herramienta de OSINT Industries, que permite buscar datos públicos vinculados a un correo electrónico o un número de teléfono, a la que ChequeaBolivia tiene acceso, se corroboró que el número de celular está vinculado con la cuenta oficial de X (antes Twitter) de Morales.

Ademas se comprobó que ante las denuncias, Morales cambió su foto de perfil de WhatsApp, de espaldas frente a un paisaje y en el fondo un dinosaurio, por otra en la que realiza una ceremonia andina.

## UNA AFECTACIÓN AL NARCOTRÁFICO DE MÁS DE \$US 14 MM

# Intervienen una pista clandestina en el Chapare y hallan droga de alta pureza

• **Ahora El Pueblo**

**La Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) intervino una pista clandestina en la comunidad Mercedes de Lojojota, Villa Tunari (Cochabamba), y detuvo a un piloto colombiano a bordo de una avioneta cargada con cocaína de alta pureza.**

El viceministro de Sustancias Controladas, Jaime Mamani, informó sobre el operativo y los resultados.

“Fruto de este exitoso operativo se aprehendió al piloto y se secuestró la sustancia controlada y un vehículo”, explicó el viceministro.

El operativo se ejecutó el 31 de mayo, a las 07.00. Po-

licías infiltrados detectaron movimientos sospechosos en una pista clandestina, un vehículo sin placa, con ocupantes armados de nacionalidad boliviana y colombiana.

## AVIONETA

Más tarde, una avioneta aterrizó en el lugar, momento en el que los policías antidroga intervinieron utilizando agentes químicos.

Los ocupantes del vehículo abrieron fuego contra los uniformados, quienes respondieron para tomar el control de la zona. Una vez asegurado el perímetro, requisaron la aeronave y hallaron en su interior varias bolsas de yute con sustancias controladas.

El piloto de la aeronave, quien fue identificado como Edward Fabricio O. R., de na-

Luego del pesaje oficial, se confirmó el decomiso de más de 4,48 kilos de clorhidrato de cocaína de “altísima pureza” y más de 10 kilos de pasta base de cocaína.



*Un operativo antidroga en el Chapare cochabambino.*

cionalidad colombiana, fue  
aprehendido y ahora está con  
detención preventiva.

Luego del pesaje oficial, se confirmó el decomiso de más de 4,48 kilos de clorhidrato de cocaína de “altísima pureza” y

más de 10 kilos de pasta base de cocaína.

Según el viceministro Mamani, el golpe económico al narcotráfico, en este operativo en el Chapare, supera los \$us 1,4 millones.

// FOTO: WDSVSC

# Sociedad

## LOS ESTUDIANTES SE VEN PERJUDICADOS

# El Gobierno advierte de que los bloqueos y marchas ponen en riesgo la educación

Las autoridades del sector instan a los movilizados a dialogar para no poner en riesgo el cumplimiento del calendario escolar de este año.

// FOTO: RRSS



Bloqueo evista en la carretera a Cochabamba.

• Romina Montoya

Los conflictos sociales ocasionados por los seguidores de Evo Morales en las carreteras del país y las marchas registradas esta semana para lograr por presión su habilitación para las elecciones nacionales generan “un riesgo al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes”, aseguró el ministro de Educación, Omar Véliz.

“No olvidemos que estos días pasados hemos vivido una convulsión social entre bloqueos en diferentes departamentos, en La Paz, Oruro, Potosí, Pando, Cochabamba y Santa Cruz, que ponen en riesgo el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes, por eso no puede ser”, lamentó.

Pidió al pueblo boliviano

recordar lo ocurrido el 21F, cuando mediante el voto ciudadano se dijo no a la reelección indefinida de una autoridad de gobierno por más de dos periodos.

Deploró que por apetitos personales y que nada tienen que ver con el interés de los bolivianos quieran inscribir al expresidente Morales a la fuerza y vulnerando la propia Constitución Política del Estado.

A tres días del inicio del bloqueo de caminos los seguidores del expresidente mantienen esta medida de presión en varios puntos de Cochabamba, situación que impide la movilización de vehículos y el transporte de los alimentos al occidente del país.



Omar Véliz

A esto se suman las violentas agresiones de los seguidores de Morales contra la ciudadanía y los uniformados que solo cumplen su labor constitucional de mantener expeditas las carreteras.

### TOLERANCIA EN HORARIO ESCOLAR

La autoridad nacional ratificó también la tolerancia en el horario escolar ante los bloqueos que afectan el normal desarrollo de las labores educativas.

En el departamento de La Paz, por ejemplo, la Dirección Departamental de Educación emitió instructivos para aplicar tolerancia en el ingreso a clases. Esta medida ya se ejecuta en los distritos educativos de las ciudades de La Paz y El Alto.

Situaciones similares se desarrollan en Cochabamba, Quillacollo, Sipe Sipe y Oruro, donde también se activaron ajustes en los horarios o modalidades.

El ministro señaló que, aunque las clases presenciales son irremplazables, las condiciones actuales obligan a tomar medidas excepcionales para preservar la salud y la continuidad educativa.

## DEBIDO AL DESCENSO DE TEMPERATURAS

# Se aplica el horario de invierno en la mayor parte del territorio nacional

• Romina Montoya

Desde el Ministerio de Educación se confirmó la aplicación del horario de invierno en gran parte de los departamentos del país, debido al descenso de temperaturas y el aumento de casos de infecciones respiratorias en menores de edad.

“Queremos trabajar de manera conjunta con los padres de familia y los maestros para que los niños sean llevados a los centros más próximos para hacer la inmunización de la vacuna corres-

pondiente y así prevenir las enfermedades respiratorias”, dijo el ministro de esa cartera, Omar Véliz, en conferencia de prensa.

De acuerdo a los datos que maneja el Ministerio de Educación juntamente con el Comité Intersectorial de instituciones, en la semana 22 del comportamiento epidemiológico la vacunación solo alcanzó al 36,7% de niños entre las edades de cuatro a 12 años inmunizados contra la influenza.

La autoridad de Estado expresó su preocupación por las cifras menores de vacunación en este grupo etario más vulnerable, por lo que hizo un

llamado a inmunizar a este sector de la población para proteger la salud de los estudiantes y garantizar la continuidad del proceso educativo

“El Gobierno garantizó la vacuna de forma gratuita en todo el país; sin embargo, aún nos falta un 60 por ciento para alcanzar a la vacunación total de los estudiantes, por eso es importante que adoptemos medidas”, resaltó.

Indicó además que para alcanzar esta meta el Ministerio de Salud desplegó brigadas móviles en los nueve departamentos para facilitar el acceso a la vacunación.



// FOTO: RRSS

Estudiantes pasan clases con las medidas de bioseguridad.

# Sociedad

## EN EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

# Gobierno insta a cuidar los recursos naturales y reducir la contaminación

Promover prácticas sostenibles y otras acciones harán que se cuide uno de los pulmones mas importantes del mundo, los árboles.

rantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales.

“Solo trabajando juntos podremos avanzar hacia un futuro más saludable y equilibrado para nuestras próximas generaciones. ¡Actuemos hoy por un planeta más limpio y verde!”, convocó la autoridad

Por el Día Mundial del Medio Ambiente, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) realiza diversas actividades incluyendo campañas de reforestación, arborización y entrega de plantines, además de acciones para la prevención de incendios forestales.

Promueve, además, la participación ciudadana en eventos de limpieza y reciclaje, así como la difusión de información sobre el cuidado del medioambiente

Una de las actividades es dar a conocer sobre los beneficios de los árboles, considerados uno de los principales pulmones del mundo.

- **Romina Montoya**

**El titular del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Álvaro Ruiz, mediante sus redes sociales, recordó ayer el Día del Medio Ambiente. Manifestó la importancia de cuidar la tierra. “Cada uno de nosotros tiene el papel fundamental para proteger nuestros recursos naturales, reducir la contaminación y promover prácticas sostenibles”, escribió la autoridad de Estado.**

El ministro Ruiz llamó a la acción y unidad para proteger los ecosistemas acuático, marino, de agua dulce, terrestre, los bosques, matorrales, herbazales y la tundra.

El 5 de junio se celebra el Día Mundial del Medioambiente, con el claro objetivo de concienciar a la sociedad sobre la importancia de ga-

5

**DE JUNIO** se celebra  
el Día Mundial del  
Medio Ambiente.

**THE UNIVERSITY OF CHICAGO**



*Día Mundial del Medio Ambiente.*

**MÁS DE 49.000 PERSONAS SERÁN LAS BENEFICIADAS**

# El Distrito 8 de Cochabamba contará con una red de agua potable y alcantarillado

- **Romina Montoya**

**El Ministerio de Medio Ambiente y Agua y la Alcaldía Municipal de Cochabamba suscribieron un convenio para la construcción de la red de agua potable en la zona Ushpa Ushpa.**

Esta importante obra beneficiará a más de 49.000 pobladores del Distrito 8 de esa ciudad. Cuenta con una inversión de Bs 91 millones, financiados en un 60% por el Gobierno nacio-

nal y un 40% por el municipio.

“El Gobierno nacional ha impulsado este tipo de programas que aterrizan en proyectos para dar soluciones a estas comunidades y barrios que benefician a la gente, para dar agua a la gente”, dijo el ministro de Medio Ambiente y Agua, Álvaro Ruiz, en un acto público en la plaza 14 de Septiembre.

Destacó que el Gobierno nacional, en coordinación con la Alcaldía de Cercado, ejecuta otros proyectos de agua y saneamiento como el Sistema de alcantarillado en la Mancomunidad Sub D13 Pucara Grande

Sivingani, zona sur.

Para la ampliación del sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de Cochabamba, que representa Bs 78 millones, un 60% será financiado por el Gobierno y un 40% por la Alcaldía.

En el Distrito 8 de Cochabamba, ubicado en la zona sur de la ciudad, alberga una alta concentración de familias con ingresos económicos bajos. Esto se debe a varios factores, incluyendo la ubicación geográfica y la naturaleza de las actividades económicas predominantes en la zona.



*Autoridades con el convenio.*

/// FOTO: MINISTERIO DE CULTURAS

# El Alto

**EL PAGO SE REALIZA EN CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA**

## Continúa la Rebajita Tributaria que condona el 100% de multas e intereses

El perdonazo entró en vigencia el 21 de abril y será válido hasta el 18 de julio. Más de 80 mil contribuyentes se beneficiaron con la condonación.

// FOTO: GAMEA



Contribuyentes con el pago de sus obligaciones.

• Ahora el Pueblo

**El perdonazo de la Rebajita Tributaria continúa con el 100% de la condonación de las multas e intereses de los impuestos de bienes inmuebles, vehículos, actividades económicas, patentes y publicidad urbana que no fueron canceladas de 1995 a 2023.**

“Estamos a la mitad de la Rebajita Tributaria, todavía tenemos hasta el 18 de julio para que las personas que tengan deudas de años anteriores puedan beneficiarse con el perdonazo del 100% de multas e intereses”, indicó el director de Administración Tributaria Municipal, Jhon Villalba.

El funcionario explicó, de acuerdo con un reporte institucional, que la medida es un perdonazo automático; es decir, que el descuento ya está en el sistema financiero de las entidades bancarias.

Las personas no necesitan

aproximarse a las oficinas de la Dirección de Administración Tributaria para acceder al descuento.

El pago se realiza en cualquier entidad financiera o banco a nivel nacional, con la presentación de la proforma del pago de impuestos de sus bienes inmuebles, vehículos, patentes, actividades económicas y publicidad urbana que no pagaron entre 1995 y 2023.

La Dirección de Administración Tributaria habilitó la línea 60103191 de WhatsApp para la solicitud de su proforma, además, habilitó un QR para cancelar su impuesto.

La población puede optar también por usar la plataforma denominada DATM Inteligente, que permite a los contribuyentes realizar cualquier trámite o consulta desde su celular o computadora. La página es: <https://datm.elalto.gob.bo>

El perdonazo entró en vigencia el pasado 21 de abril, estará vigente hasta el 18 de julio y a 46 días de su aplicación, desde la Dirección de Administración Tributaria informaron que más de 80 mil contribuyentes se habrían beneficiado con la Rebajita Tributaria y que se obtuvo una recaudación de Bs 107 mil a nivel general.

Por otro lado, está en vigencia el descuento del 15% del pago de impuesto de la gestión 2024 de inmuebles desde el 1 de mayo hasta el 31 de agosto.

También se anunció que entrará en vigencia desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre, el descuento del 10% del pago de impuestos de vehículos de 2024.

## SERÁ EN LA TERMINAL METROPOLITANA

## Municipio y productores preparan la Feria Ecológica para tu Familia

• Ahora el Pueblo

**El Gobierno Autónomo Municipal de El Alto junto con el Consejo Nacional de Producción Ecológica preparan la Feria Ecológica para tu Familia que se desarrollará mañana, 7 de junio, desde las 8.00 en instalaciones de la Terminal Metropolitana.**

Un reporte institucional señala que la venta de alimentos será del productor al consumidor al precio y peso justo.

“A la cabeza de nuestra hermana alcaldesa, Eva Copa, (el) día sábado estamos realizando una feria del productor al consumidor denominada Feria Ecológica para tu Familia, en coordinación con el Consejo Nacional de Producción Ecológica y el municipio que va a brindar los espacios en la terminal y velando por la canasta familiar de nuestra ciudadanía”, adelantó el secretario municipal de Desarrollo Económico, Joel Mendoza.

En la oportunidad, los productores podrán ofrecer

a la población diferentes alimentos. Estos serán comercializados mañana desde las 08.00 y durante toda la jornada.

“Estamos realizando esta feria ecológica con el fin de que los vecinos puedan comprar los alimentos al precio justo y al peso justo para nuestra canasta familiar”, complementó.

Mendoza anticipó que mañana estarán 40 productores ecológicos que ofrecerán una variedad de verduras, hortalizas, cítricos y frutas para las familias alteñas.



Productos del altiplano paceño.

// FOTO: GAMEAS

**COMUNICADO**  
**EXTRAVÍO DE ACTA DE COMISO**

La Aduana Nacional comunica el extravío de Actas de Comiso N° 2000650, 2000651, 2000652, 2000653, 2000654, 2000655, 2000656, 2000657, 2000658, 2000659, 2000750, en fecha 30/05/2025, las Actas de comiso quedan inutilizados para todo efecto legal. Conforme Manual de Procedimientos para la UCOA MP-03 Adquisición y uso de Actas de Comiso y Cintas de Seguridad RA-PE-02-033-24 de 25 de julio de 2024.



**RESOLUCIÓN FINAL DE PROCESO SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 024/2024**  
**La Paz, 14 de noviembre de 2024**

**VISTOS:**

El Informe Legal DGAJ-UAJ No. 0057/2024 de 17 de enero de 2024; el Auto Inicial de Proceso Sumario Administrativo No. 014/2024 de fecha 03 de junio de 2024 y todos los antecedentes que convino revisar;

**CONSIDERANDO I.**

Que, la Unidad de Análisis Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Informe Legal DGAJ-UAJ No. 0057/2024 de 17 de enero de 2024 consideró como antecedente el Informe Técnico INVESFP/DGESU No. 0682/2023 emitido por la Profesional en Planificación, Regulación y Seguimiento de Universidades de Régimen Especial y la Profesional en Planificación, Regulación y Seguimiento de Universidades Privadas de la Dirección General de Educación Superior Universitaria dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, el cual concluye:

“(…)

- Por lo descrito, la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, concluye:
- Se han realizado las reuniones correspondientes con la Unidad Académica Escuela Marítima, Universidad Militar “Mcal. Bernardino Bilbao Rioja”, Comando General de la Armada Boliviana y Ministerio de Defensa, donde se dio a conocer las denuncias verbales, preocupaciones de los egresados, estudiantes actuales y padres de familia, por lo que se evidencia que la DGESU ha coordinado con los actores para encontrar una solución.
- La postura de la Escuela Marítima establecida en las reuniones sostenidas, indican que esta Cartera de Estado debe dar cumplimiento a las Resoluciones Ministeriales vigentes para las demandas planteadas.
- En lo que respecta al Ministerio de Defensa indica que se establezca con claridad las medidas que se tomará en cuenta con las Resoluciones Ministeriales N° 0129/2019 y N° 0010/2020, considerando las contradicciones que existe con la Ley N° 070.
- Del análisis de los antecedentes y normativa vigente, se establece que esta Cartera de Estado no puede emitir el Título Profesional porque la Escuela Marítima es una Unidad Académica dependiente de la Universidad Militar “Mcal. Bernardino Bilbao Rioja”, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0146/2013 de 25 de marzo de 2013. Así también cuenta con autonomía de gestión, administración académica, representatividad y responsabilidad propia; en concordancia con el Artículo 61 de la Ley N° 070 de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” de 20 de diciembre de 2010, que en su Numeral 3 establece que: En lo institucional se encuentran bajo la tuición del Ministerio de ramo y en lo académico bajo la supervisión del Ministerio de Educación; y el Numeral 4 indica que las Universidades: Están autorizadas para emitir Diplomas Académicos. Los Títulos Profesionales serán otorgados por el Ministerio de Educación, de acuerdo a reglamentación específica. Es así que existe una contradicción con las Resoluciones Ministeriales N° 0129/2019 y N° 0010/2020 donde autorizan a la Escuela Marítima de la Armada Boliviana de Régimen Especial, como Unidad Académica de Formación, especialización, capacitación y titulación.
- Por ello, conforme la jerarquía normativa expuesta en el parágrafo II del Artículo 410 de la Constitución Política del Estado, las Leyes gozan la primacía en su aplicación frente a las Resoluciones emanadas de los órganos ejecutivos. Resultante, en la inaplicación de las Resoluciones Ministeriales, motivo el cual no se ha podido atender las solicitudes de los estudiantes y demás actores. Los egresados de la Unidad Académica Escuela Marítima no cumplen con los “requisitos para realizar el trámite de Título Profesional ya que de acuerdo al formulario FTP-04, PUNTO 5 menciona: “Fotocopia Legalizada del Diploma Académico, otorgado por la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas de la Nación”
- Es así que se recomienda derivar el presente informe a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación para la emisión de pronunciamiento legal sobre las solicitudes de los interesados y dar respuesta a los estudiantes de la Unidad Académica Escuela Marítima de la Armada Boliviana. Así también realizar el análisis legal sobre las Resoluciones Ministeriales vigentes N° 0010/2020 y N° 0129/2019, donde la misma autoriza a la Unidad Académica Escuela Marítima apertura y funcionamiento de las Carreras de Pregrado y Postgrado. Asimismo, adjunta al presente informe, el Proyecto de Nota Externa de respuesta realizada por la Dirección.”

Que, mediante Auto Inicial de Proceso Sumario Administrativo N° 014/2024 de 03 de junio de 2024, se resolvió:

“(…)

1. **RAUL CRUZ ROCHA**, ex servidor público profesional en gestión curricular, quien al haber emitido el Informe Técnico INVESFP/DGESU/EUIB N° 0153/2012, de fecha 31 de octubre de 2012, que dio lugar a la emisión de la RM N° 050/2013 de 30 de enero de 2013, no habría valorado correctamente la norma, ni la personería de la Escuela Marítima de la Armada Boliviana, incumpliendo lo dispuesto por los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público y el artículo 232 de la Constitución Política del Estado.
2. **JUAN CARLOS ALURRALDE HERNÁIZ**, ex servidor público quien al haber elaborado el Informe Legal DGAJ-UAJ N° 0119/2013 de fecha 30 de enero de 2013, que dio lugar a la emisión de la RM N° 050/2013 de 30 de enero de 2013, no habría valorado correctamente la norma, ni la personería de la Escuela Marítima de la Armada Boliviana, incumpliendo lo dispuesto por los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público y el artículo 232 de la Constitución Política del Estado.
3. **PEDRO QUIROZ CALLE**, ex servidor público Profesional V en acreditación de la DGESU quien:
  - Al elaborar los Informes Técnicos INVESFP/DGESU No. 0099/2018, INVESFP/DGESU No. 0302/208, INVESFP/DGESU No. 0572/2018 y Informe Técnico INVESFP/DGESU No. 0861/2018, que dieron lugar a la Resolución Ministerial N° 0129/2019 de 19 de febrero de 2019, habría aplicado de manera errónea la normativa que regula a las Universidades Privadas, no habiendo valorado correctamente la norma, ni la personería de la Escuela Marítima de la Armada Boliviana, incumpliendo lo dispuesto por los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público concordante con el artículo 232 de la Constitución Política del Estado.
  - Al haber emitido los Informes Técnicos INVESFP/DGESU N° 0598/2019 de 14 de octubre de 2019, INVESFP/DGESU N° 0647/2019 de 11 de noviembre de 2019 y INVESFP/DGESU N° 0659/2019 de 25 de noviembre de 2019 que dieron lugar a la Resolución Ministerial N° 0010/2020 de 9 de enero de 2020 habría

aplicado de manera errónea la normativa que regula a las Universidades Privadas, no habiendo valorado correctamente la norma, ni la personería de la Escuela Marítima de la Armada Boliviana, incumpliendo lo dispuesto por los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público concordante con el artículo 232 de la Constitución Política del Estado.

4. **CARLOS ÁNGEL LIMA RIVA**, ex servidor público Técnico III en evaluación de Infraestructura de la DGESU quien al emitir el Informe Técnico INVESFP/DGESU No. 0731/2018 que dio lugar a la Resolución Ministerial N° 0129/2019 de 19 de febrero de 2019, habría aplicado de manera errónea la normativa que regula a las Universidades Privadas, no habiendo valorado correctamente la norma, ni la personería de la Escuela Marítima de la Armada Boliviana, incumpliendo lo dispuesto por los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público concordante con el artículo 232 de la Constitución Política del Estado.
5. **MARIELA SALAZAR MARQUEZ** ex servidora pública con C.I. N° 5492483 CH., Profesional V de la DGESU quien:
  - Al haber emitido informe legal INVESFP/DGESU N° 0076/2019 de 12 de febrero de 2019 que dio lugar a la Resolución Ministerial N° 0129/2019 de 19 de febrero de 2019, habría aplicado de manera errónea la normativa que regula a las Universidades Privadas, no habiendo valorado correctamente la norma, ni la personería de la Escuela Marítima de la Armada Boliviana, incumpliendo lo dispuesto por los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público concordante con el artículo 232 de la Constitución Política del Estado.
  - Al haber emitido el Informe legal INVESFP/DGESU N° 0689/2019 de 6 de diciembre de 2019 que dio lugar a la Resolución Ministerial N° 0010/2020 de 9 de enero de 2020 habría aplicado de manera errónea la normativa que regula a las Universidades Privadas, no habiendo valorado correctamente la norma, ni la personería de la Escuela Marítima de la Armada Boliviana, incumpliendo lo dispuesto por los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público concordante con el artículo 232 de la Constitución Política del Estado.
6. **JUAN CARLOS CARRASCO PANIAGUA**, ex Director General de Educación Superior Universitaria quien en su calidad de superior jerárquico no habría observado a Raúl Cruz Rocha Profesional en Gestión Curricular de Universidades dependiente de la DGESU el contenido del Informe Técnico INVESFP/DGESU/EUIB N° 0153/2012, de fecha 31 de octubre de 2012, que dio lugar a la emisión de la RM N° 050/2013 de 30 de enero de 2013, con una valoración incorrecta de la norma y personería de la Escuela Marítima de la Armada Boliviana, incumpliendo lo dispuesto por los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público concordante con el artículo 232 de la Constitución Política del Estado.
7. **JENNY FIDELIA VIVIAN ISSA** con C.I. N° 652035 Or., ex Jefa de la Unidad de Análisis Jurídico en su calidad de superior jerárquico de Juan Carlos Alurralde Hernaiz de la Unidad de Análisis Jurídico, no habría observado el Informe Legal DGAJ-UAJ N° 0119/2013 de fecha 30 de enero de 2013, que dio lugar a la emisión de la Resolución Ministerial N° 050/2013 de 30 de enero de 2013, con una valoración incorrecta de la norma y personería de la Escuela Marítima de la Armada Boliviana, incumpliendo lo dispuesto por los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público concordante con el artículo 232 de la Constitución Política del Estado.
8. **SILVIA RAQUEL MEJÍA LAURA** con C.I. N° 3840554 S.C., ex Directora General de Asuntos Jurídicos en su calidad de superior jerárquico de Juan Carlos Alurralde Hernaiz de la Unidad de Análisis Jurídico, no habría observado el Informe Legal DGAJ-UAJ N° 0119/2013 de fecha 30 de enero de 2013, que dio lugar a la emisión de la Resolución Ministerial N° 050/2013 de 30 de enero de 2013, con una valoración incorrecta de la norma y personería de la Escuela Marítima de la Armada Boliviana, incumpliendo lo dispuesto por los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público concordante con el artículo 232 de la Constitución Política del Estado.
9. **EDWIN ISMAEL ARO RAMOS** con C.I. N° 4833775 L.P., ex Director General de Educación Superior Universitaria quien:
  - En su calidad de superior jerárquico de Pedro Quiroz Calle Profesional V en Acreditación de la DGESU y Mariela Salazar Marquez Profesional V de la DGESU no habría observado el Informe Técnico INVESFP/DGESU No. 0861/2018 e Informe Legal INVESFP/DGESU N° 0076/2019 de 12 de febrero de 2019 respectivamente, que dieron lugar a la emisión de la Resolución Ministerial N° 0129/2019 de 19 de febrero de 2019, con una valoración incorrecta de la norma y personería de la Escuela Marítima de la Armada Boliviana, incumpliendo lo dispuesto por los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público concordante con el artículo 232 de la Constitución Política del Estado.
  - En su calidad de superior jerárquico de Pedro Quiroz Calle Profesional V en Acreditación de la DGESU no habría observado el Informe Técnico INVESFP/DGESU N° 0598/2019 de 14 de octubre de 2019, el Informe Técnico INVESFP/DGESU N° 0647/2019 de 11 de noviembre de 2019 que dieron lugar a la emisión de la Resolución Ministerial N° 0010/2020 de 9 de enero de 2020 con una valoración incorrecta de la normativa que regula a las Universidades Privadas y personería de la Escuela Marítima de la Armada Boliviana, incumpliendo lo dispuesto por los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público concordante con el artículo 232 de la Constitución Política del Estado.
10. **WALTER SAUL ESPINOZA TORRICO** con C.I. N° 2362659 L.P., ex Director General de Educación Superior Universitaria en su calidad de superior jerárquico de Pedro Quiroz Calle Profesional V en Acreditación de la DGESU quien emitió el Informe Legal INVESFP/DGESU N° 0689/2019 de 6 de diciembre de 2019, que dio lugar a la emisión de la Resolución Ministerial N° 0010/2020 de 9 de enero de 2020 no habiendo observado presumiblemente la aplicación errónea de la normativa que regula a las Universidades Privadas, no observar y valorar correctamente la norma, ni la personería de la Escuela Marítima de la Armada Boliviana, incumpliendo lo dispuesto por los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público concordante con el artículo 232 de la Constitución Política del Estado.
11. **JORGE ALBERTO PASCUALI CABRERA** con C.I. N° 122990 L.P., ex Director General de Educación Superior Universitaria en su calidad de superior jerárquico de Pedro Quiroz Calle Profesional V en Acreditación de la DGESU quien con la emisión de los Informes Técnicos los Informes Técnicos INVESFP/DGESU No. 0099/2018, INVESFP/DGESU No. 0302/208, INVESFP/DGESU No. 0572/2018, dio lugar a la emisión de la Resolución Ministerial N° 0129/2019 de 19 de febrero de 2019, no habría observado la aplicación errónea de la normativa que regula a las Universidades Privadas, al no observar y valor correctamente la norma, ni la

personería de la Escuela Marítima de la Armada Boliviana, incumpliendo lo dispuesto por los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público y el artículo 232 de la Constitución Política del Estado.”

Que, conforme consta en antecedentes en fecha 21 de agosto de 2024, se procedió a la notificación de los Srs. **Walter Saúl Espinoza Torrico, Jorge Alberto Pascuali Cabrera, Edwin Ismael Aro Ramos, Mariela Salazar Márquez**, el 23 de agosto de 2024 se notificó a la **Sra. Silvia Raquel Mejía Laura**, el 28 de agosto de 2024, se notificó a la **Sra. Jenny Fidelia Vivian Issa**, con el Auto Inicial de Proceso Sumario Administrativo N° 014/2024 de 03 de junio de 2024 por medio telemático Whatsapp y por correo electrónico, asimismo el 07 de noviembre de 2024 se notificó por edicto a los Srs. **Raúl Cruz Rocha, Juan Carlos Alurralde Hernaiz, Carlos Ángel Lima Riva y Juan Carlos Carrasco Paniagua**. Por su parte, pese a no se habido, **Pedro Quiroz Calle**, mediante memorial de 26 de agosto de 2024 se apersonó voluntariamente manifestando haber tomado conocimiento del proceso.

**POR TANTO:**

La suscrita Autoridad Sumariante nombrada mediante Resolución Ministerial No. 010/2024 de 05/01/2024, en estricta aplicación de lo establecido en el inciso a) del Artículo 21 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado por el Decreto Supremo No. 23318-A, modificado por el Decreto Supremo No. 26237 y el Decreto Supremo No. 29820;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- DECLARAR PROBADA** la prescripción administrativa invocada por **JORGE ALBERTO PASCUALI CABRERA, PEDRO QUIROZ CALLE, SILVIA RAQUEL MEJÍA LAURA, EDWIN ISMAEL ARO RAMOS, MARIELA SALAZAR MARQUEZ y WALTER SAUL ESPINOZA TORRICO** dentro del proceso administrativo interno iniciado mediante el Auto Inicial de Proceso Sumario Administrativo No. 014/2024 de fecha 03 de junio de 2024, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 16 del Decreto Supremo N°23318 – A de 03/11/1992, modificado por Decreto Supremo N° 26237 de 29/06/2001.

**SEGUNDO.- DETERMINAR** la existencia **DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** en contra de:

1. **RAUL CRUZ ROCHA**, ex servidor público profesional en gestión curricular, quien al haber emitido el Informe Técnico INVESFP/DGESU/EUIB N° 0153/2012, de fecha 31 de octubre de 2012, que dio lugar a la emisión de la RM N° 050/2013 de 30 de enero de 2013, no habiendo valorado correctamente la norma, ni la personería de la Escuela Marítima de la Armada Boliviana, incumpliendo lo dispuesto por los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público y el artículo 232 de la Constitución Política del Estado.
2. **JUAN CARLOS ALURRALDE HERNÁIZ**, ex servidor público quien al haber elaborado el Informe Legal DGAJ-UAJ N° 0119/2013 de fecha 30 de enero de 2013, que dio lugar a la emisión de la RM N° 050/2013 de 30 de enero de 2013, no valoró correctamente la norma, ni la personería de la Escuela Marítima de la Armada Boliviana, incumpliendo lo dispuesto por los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público y el artículo 232 de la Constitución Política del Estado.
3. **CARLOS ÁNGEL LIMA RIVA**, ex servidor público Técnico III en evaluación de Infraestructura de la DGESU quien al emitir el Informe Técnico INVESFP/DGESU No. 0731/2018 que dio lugar a la Resolución Ministerial N° 0129/2019 de 19 de febrero de 2019, aplicó de manera errónea la normativa que regula a las Universidades Privadas, no habiendo valorado correctamente la norma, ni la personería de la Escuela Marítima de la Armada Boliviana, incumpliendo lo dispuesto por los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público concordante con el artículo 232 de la Constitución Política del Estado.
4. **JUAN CARLOS CARRASCO PANIAGUA**, ex Director General de Educación Superior Universitaria quien en su calidad de superior jerárquico no observó a Raúl Cruz Rocha Profesional en Gestión Curricular de Universidades dependiente de la DGESU el contenido del Informe Técnico INVESFP/DGESU/EUIB N° 0153/2012, de fecha 31 de octubre de 2012, que dio lugar a la emisión de la RM N° 050/2013 de 30 de enero de 2013, con una valoración incorrecta de la norma y personería de la Escuela Marítima de la Armada Boliviana, incumpliendo lo dispuesto por los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público concordante con el artículo 232 de la Constitución Política del Estado.
5. **JENNY FIDELIA VIVIAN ISSA** con C.I. N° 652035 Or., ex Jefa de la Unidad de Análisis Jurídico en su calidad de superior jerárquico de Juan Carlos Alurralde Hernaiz de la Unidad de Análisis Jurídico, no observó el Informe Legal DGAJ-UAJ N° 0119/2013 de fecha 30 de enero de 2013, que dio lugar a la emisión de la Resolución Ministerial N° 050/2013 de 30 de enero de 2013, con una valoración incorrecta de la norma y personería de la Escuela Marítima de la Armada Boliviana, incumpliendo lo dispuesto por los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público concordante con el artículo 232 de la Constitución Política del Estado.

En consecuencia al ser ex servidores públicos, conforme a lo expuesto en el Artículo 29 de la Ley No. 1178, Artículo 15 del Decreto Supremo No. 23318-A modificado por el Decreto Supremo No. 26237 y el Artículo 37 del Reglamento para el Registro de Acciones Judiciales, Requerimientos de Pago, Procesos Administrativos Internos, Dictámenes de Responsabilidad e Informes de Auditoría aprobado mediante Resolución CGE/116/2013 de fecha 16/10/2023 procédase al **Registro en el Sistema CONTROLEG II de la Contraloría General del Estado**, de los sumariados.

**TERCERO.-** De conformidad a lo establecido en el inciso d) del Artículo 22 del Decreto Supremo No. 26237, los sumariados tienen el plazo de (3) días hábiles a partir de su legal notificación para la presentación del Recurso de Revocatoria.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE.**

# Política

## REPUDIAN LAS MOVILIZACIONES

### Los afanes "golpistas" de Evo Morales generan una ola de rechazo en el país

Se emitieron varios pronunciamientos en contra de los bloqueos y ante la amenaza de ruptura constitucional.

• Ahora El Pueblo

**Una ola de repudio se generó en Bolivia al develarse que Evo Morales instruyó cercar ciudades, atentar contra autoridades de Estado, y una sublevación para romper el orden constitucional por su candidatura política. La COB pidió detener estos "afanes golpistas".**

El secretario ejecutivo de la COB, Juan Carlos Huarchi, consideró importante que el Gobierno nacional haga cumplir las normas para que prevalezca el Estado de derecho y detener "los afanes golpistas" del expresidente Morales.

Al conocerse el audio que devela los planes de Morales de pretender romper el orden constitucional para forzar su candidatura electoral mediante un cerco y una convulsión social, varios sectores repudiaron

este hecho y exigieron que se procese al exmandatario por "terrorismo".

Es más, instituciones emitieron pronunciamientos en contra de las amenazas que pretende ejecutar Morales.

Una de estas instituciones es el Colectivo Revolucionario Plurinacional Marxista Comunitario, que condenó los anuncios de atentados contra Hugo Moldiz, Fernando Rodríguez Ureña, el presidente Luis Arce, autoridades electorales y judiciales.

En su pronunciamiento denominado "Alerta frente a la deriva terrorista del evismo", cuestionan que se usen métodos autoritarios.

"Batalla final" es la grandilocuente expresión

para reflejar la desesperación e impotencia de quienes han optado por abandonar la lucha política en el terreno democrático y privilegiar el enfrentamiento en las calles", indica parte del pronunciamiento.

El colectivo pregunta: "¿A quién favorece la violencia en las calles? Al pueblo ¡No! Al evismo ¡Sí!".

Sectores del municipio cochabambino de Mizque también rechazaron las intenciones de Morales y sacaron un voto resolutivo, en el que rechazan los bloqueos de vías porque solo perjudican al productor.

Lo propio hicieron los empresarios, que demandaron levantar las medidas de presión que pretenden de el evismo para romper la estabilidad del país.

El diputado Alberto Astorga advirtió de que el ala evista busca replicar cercos como pasó en 2019, con el fin de desestabilizar la democracia.

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón.



// FOTO: ABI

## SE PIDE CORRESPONSABILIDAD

### Gobierno garantiza las elecciones y el resguardo del territorio

La viceministra Alcón consideró que Morales dijo que el Ejecutivo actuará en el marco de sus competencias.

• Ahora El Pueblo

**Pese a las amenazas de Evo Morales contra las elecciones generales, la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, afirmó que el Gobierno nacional garantizará el proceso electoral de agosto para que la población ejerza su derecho democrático, además de resguardar la paz y la estabilidad de los bolivianos en el marco de sus competencias.**

"Las elecciones generales tienen que cumplirse y se van a cumplir este 17 de agosto, no podemos permitir que, por intereses personales y ambiciones de poder, se esté generando este tipo de convulsiones", dijo Alcón.

El fin de semana, el expresidente del país instruyó una movilización a sus seguidores: "Todos a La Paz", apuntó Morales, quien pretende forzar su habilitación

para las elecciones generales, pese a estar inhabilitado por la Constitución y las sentencias del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), que declaró inconstitucional que una persona pretenda "perpetuarse en el poder".

A esto se suma un audio y la denuncia de un dirigente cercano al exmandatario y principal dirigente de los cocaleros del Chapare cochabambino, quien develó el plan de la "batalla final". Este consiste en cercar ciudades, sobre todo La Paz, sembrar zozobra, atentar contra autoridades de Estado y otras personas.

#### CUATRO OBJETIVOS

Alcón detalló que Morales tiene cuatro objetivos en función del audio difundido. Uno es causar enfrentamientos entre bolivianos; el segundo, la renuncia del presidente Luis Arce; el tercero, evitar las elecciones nacionales; y el cuarto, "imponer su candidatura inconstitucional". La autori-



## Política



## IDAD AL LEGISLATIVO

elecciones generales y el  
pese a la amenaza evista

ales persigue cuatro objetivos, y frente a  
co de la Constitución para asegurar la paz.

dad sostuvo que el Gobierno está  
tomando cartas en el asunto me-  
diante una denuncia formal.

Remarcó que las medidas de  
presión que instruye no se ha-  
bían visto desde la recuperación  
de la democracia, por lo que  
cuestionó a Morales por preten-  
der convulsionar el país.

Reiteró que nadie “está  
por encima de la ley ni de la  
Constitución”.

“Bolivia no necesita más vio-  
lencia ni convulsión por una can-  
didatura, que le decimos, una vez  
más, es inconstitucional”, dijo.

La viceministra aseveró que  
como Gobierno actuarán en el  
marco de las competencias que  
la Carta Magna les asignó, para  
resguardar la paz y estabili-  
dad de los bolivianos mediante  
operativos de desbloqueo que  
está llevando adelante la Poli-  
cía Boliviana.

“El Gobierno no permitirá  
que se obstaculice el proceso de-  
mocrático y la estabilidad de los

bolivianos”, reiteró Alcón, quien  
refirió que se hacen todos los es-  
fuerzos para garantizar el abas-  
tecimiento de alimentos.

## CORRESPONSABILIDAD

Alcón aseguró que el Ejecu-  
tivo cumple con el compromiso  
que se firmó en el Tercer Encuen-  
tro Multipartidario e Interinsti-  
tucional por la Democracia del 17  
de febrero, organizado por el Tri-  
bunal Supremo Electoral (TSE).  
Ahora, la “corresponsabilidad”,  
le toca a los opositores del Legis-  
lativo, quienes deben aprobar las  
normas electorales, remarcó.

Luego de tres meses de espe-  
ra y sin la presencia de Andróni-  
co Rodríguez, el Senado aprobó  
el proyecto de Ley del Sistema de  
Transmisión de Resultados Elec-  
torales Preliminares (TREP) para  
las elecciones generales. La vice-  
ministra señaló que una vez se  
remita al Ejecutivo, esta ley será  
promulgada por el presidente  
Arce, de inmediato.

## SEGÚN DENUNCIA DE COMUNARIOS DE TIRAQUE Y POTOSÍ

Seguidores del líder cocalero obligan con  
multas a bloquear ante la falta de apoyo

El Ministro de Desarrollo Rural y Tierras aseguró  
que no permitirán que hostiguen a productores.

## • Ahora El Pueblo

Ante la falta de apoyo y  
rechazo a las movilizacio-  
nes, los seguidores de Evo  
obligan a las personas a  
cercar vías bajo multas y  
amenazan con quitarles  
sus tierras. Esto sucede  
en Tiraque, Cochabamba,  
y comunidades de Potosí.



// FOTO: RSS

“Nos están amenazando,  
quieren quitarnos nuestras  
tierras si no bloqueamos. Al  
final nos dicen: ‘Tenemos  
que garantizar la llegada de  
Evo Morales, tenemos que  
garantizar la llegada de An-  
drónico Rodríguez’, denun-  
ciaron dirigentes de una co-  
munidad potosina.

Esta comunidad rechaza-  
zó la medida de presión que  
instruyó el expresidente por  
su candidatura electoral en  
un ampliado, debido a que  
un bloqueo de caminos solo  
perjudica a la población.

Ellos piden garantías para  
evitar que los evistas vuel-  
van a amenazarlos.

Lo mismo pasa en el muni-  
cipio cochabambino de Tira-  
que, donde los pobladores acu-  
saron a dirigentes evistas de

obligarlos a bloquear bajo san-  
ción de multas si no lo hacen.

El ministro de Desarrollo  
Rural y Tierras, Yamil Flores  
Lazo, confirmó las amenazas  
de los seguidores de Evo Mo-  
rales de quitar sus tierras si no  
asisten a las movilizaciones.

La autoridad recordó  
que la tierra es del Estado y  
no se permitirá ningún tipo  
de coerción política sobre  
los productores, quienes  
tienen el derecho de traba-  
jar y vivir en paz.

“Evo Morales es el hom-  
bre más conflictivo. Está ju-

gando con el hambre del  
pueblo. Nadie les puede qui-  
tar sus tierras, el Gobierno  
brindará garantías”, afirmó.

La violencia vuelve a es-  
tallar en las rutas. Bloquea-  
dores afines a Evo Morales  
atacaron con piedras un ve-  
hículo familiar en Huanacán,  
exigiendo pagos ilegales de  
hasta Bs 200 por dejar pasar

“Evo quiere matar de  
hambre al pueblo con cercos,  
destruyó a las organizacio-  
nes convirtiéndolas en mili-  
cias”, dijo la diputada de CC  
Toribia Lero.

Bloqueo en el municipio de Betanzos.

Anuncian que desbloquearán las vías  
interrumpidas por el evismo

El presidente de la Federación Regional de Co-  
operativas Mineras Auríferas (Ferrecó), Eloy Sir-  
pa, expresó su rechazo hacia los bloqueos pro-  
movidos por sectores evistas y anunció que  
desbloquearán las vías cercadas.

“Estos bloqueos afectan a todos. Si llegan a ce-  
rrar el norte de La Paz, vamos a salir a desbloquear.  
No vamos a permitir que perjudiquen al sector mi-  
nero”, declaró el dirigente cooperativista.

Sirpa llamó a la reflexión a los seguidores de  
Evo Morales y pidió priorizar el bienestar colec-  
tivo por encima de intereses políticos, reportó  
radio Illimani - Red Patria Nueva.

En el cuarto día de bloqueo evista de vías en

Cochabamba, los pobladores de Aiquile despe-  
jaron la carretera que era obstaculizada por un  
montón de tierra y piedras que colocaron diri-  
gentes ligados al expresidente.

Los pobladores molestos les pidieron a los  
bloqueadores que se retiren y no perjudiquen  
la libre transitabilidad.

“Mi paciencia ya se ha acabado, ya no  
pueden bloquear más”, les dijo un comun-  
ario a las personas que cercaron la vía en el  
municipio de Tiraque.

También criticaron el promotorio de tierra  
y piedras que dejaron. Varios sectores produc-  
tivos exigen que se respete la libre circulación.



# Editorial

## La desesperada apuesta final de Evo Morales

**U**na vez más se ratifica que Evo Morales y su entorno radical están dispuestos a todo con tal de lograr sus nefastos fines. La revelación, por medios de comunicación, de la denuncia de un dirigente de que el exmandatario instruyó cercar La Paz y no reparar en actos violentos hasta lograr la renuncia del presidente Luis Arce, es el colofón de una serie de atentados a los derechos de los bolivianos propiciados en los últimos meses por esta facción.

Con el sustento de la referida denuncia y un audio con la voz de Morales emitiendo las instrucciones, el Gobierno nacional exige la apertura de un proceso penal por los delitos de terrorismo, instigación pública a delinquir, atentados contra la seguridad de medios de transporte, atentados contra la libertad de trabajo, atentados contra la seguridad de los servicios públicos y obstaculización de procesos electorales. Y es que no hay que olvidar que además de esta abierta amenaza, Morales capitanea un bloqueo criminal para la economía nacional; que sus violentas bases atentaron contra policías, pasajeros e incluso personal de salud; pero lo más grave, que algunos de su más acérrimos defensores hablaron incluso de tomar instituciones públicas y atentar contra autoridades de los órganos Judicial y Electoral y sus familias.

Evo tiene dos grandes objetivos: volver a toda costa al poder y lograr impunidad en el proceso judicial por pedofilia y trata de personas por el que ya tiene orden de aprehensión. Como tiene la CPE, el ordenamiento normativo y legal en contra, apuesta a una

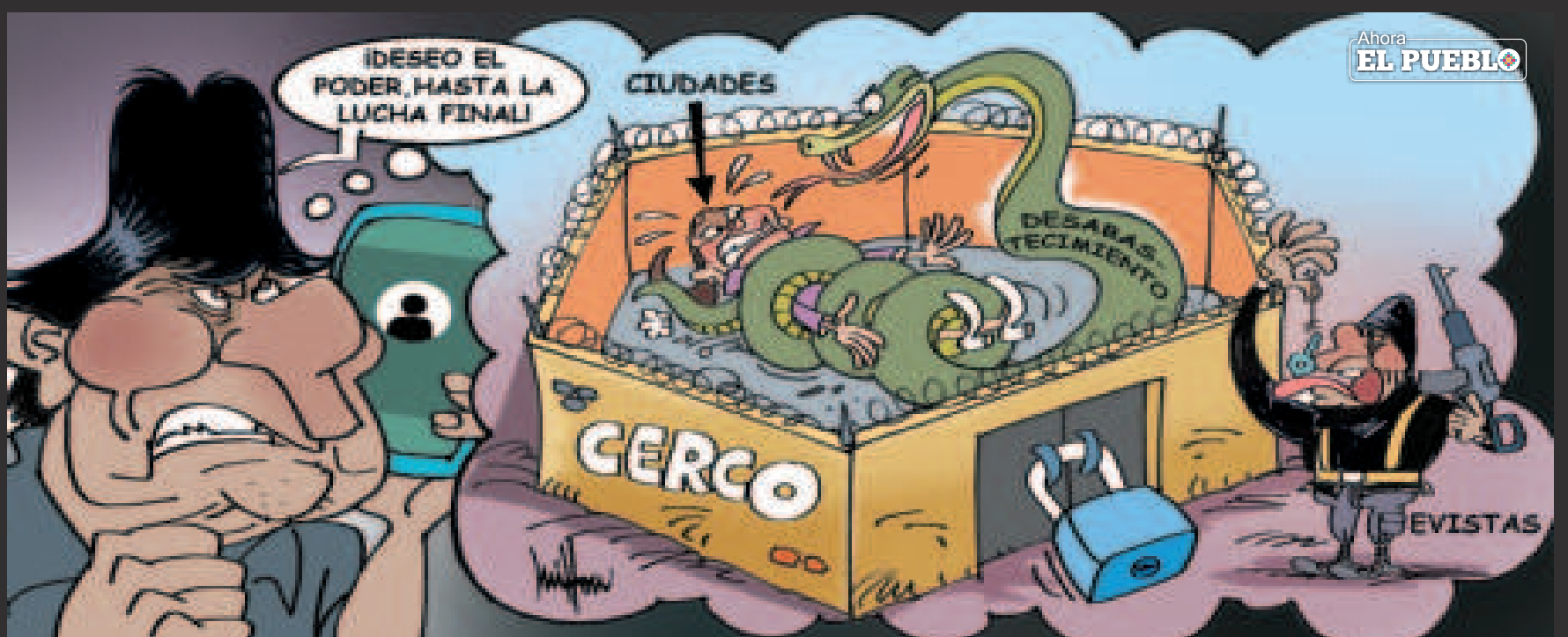
estrategia extrema: que se suspendan las elecciones generales del 17 de agosto, y así gane tiempo en su causa ilegal e ilegítima.

Para que se concrete esta su disparatada ambición, debe lograr dos escenarios extremos y nefastos para Bolivia y los bolivianos: la renuncia del presidente Luis Arce y del vicepresidente David Choquehuanca —solo así se daría un escenario de sucesiones que, según sus cálculos, le favorecerían para organizar un nuevo proceso electoral en el que espera ser habilitado—; pero para ello debe, a la par, acentuar la crisis social y económica, generando violencia y confrontación entre bolivianos.

Queda claro, entonces, que lo que menos le interesan al expresidente y a su reducido círculo cercano es el bienestar colectivo. No les importa que se afecte la democracia, el orden constitucional y que la inflación, falta de dólares y de combustibles —que ellos mismos generaron con su boicot en la ALP— lleguen a extremos insostenibles y pongan en penurias a la población, sobre todo a las esferas más humildes.

El evismo se sabe acorralado y sin argumentos que justifiquen su causa. Cada vez tienen menos apoyo y credibilidad, aun a pesar de las evidencias de que mantienen a gente movilizada bajo amenaza y multas. Están, queda claro, en su movida y apuesta final, al todo o nada, buscando la crisis y ruptura democrática solo por sus desmedidas e ilegítimas aspiraciones. La justicia tarda, pero llega, el veredicto incuestionable del pueblo soberano es contundente e inapelable: Bolivia no puede estar a merced de apetitos particulares y mucho menos puede ponerse en entredicho la democracia.

A PULSO



## Tribuna

## Artistas y políticos brasileños a favor de los palestinos y la institución israelí intentan influir en Lula



Tulio Ribeiro

Otro avance en el proceso de aniquilación de los palestinos cobra fuerza, ya que puede influir en la presidencia de Brasil. El movimiento Boicot, Desinversión y Sanciones (BDS), apoyado por artistas y políticos de izquierda, ha solicitado al presidente Luiz Inácio Lula da Silva (PT) la ruptura de relaciones diplomáticas con el gobierno de Israel. Entre los firmantes de la carta pública se encuentran el gran compositor y cantante Chico Buarque, la Central Única de Trabajadores (CUT), el diputado federal Guilherme Boulos (PSOL-SP) y el periodista judío Breno Altman, condenado en 2024 por insultar a judíos, partidos de izquierda y movimientos sociales.

El Movimiento Global BDS (Boicot, Desinversión y Sanciones) es una plataforma informal de activistas, grupos sociales y organizaciones que, a nivel global, coordinan sus esfuerzos en respuesta al llamamiento lanzado por la sociedad civil palestina para presionar a Israel a cumplir con el Derecho Internacional y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. A pesar de contar con el apoyo de los parlamentarios del PT, este partido no figura en la lista de partidos que apoyan la iniciativa. El documento afirma que el pueblo palestino se encuentra "bajo el régimen de ocupación israelí, apartheid y genocidio" en la Franja de Gaza. El BDS considera que las declaraciones de Lula sobre la situación han sido "firmes y coherentes", pero exige la imposición de embargos militares y energéticos contra Israel, además de la revocación del tratado de libre comercio entre ambos países.

Según el grupo, Israel "viola abiertamente" las decisiones de la Corte Internacional de Justicia e "irrespeto" al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de la ONU. "Sin embargo, Brasil continúa exportando petróleo y negociando la compraventa de equipo militar con el Estado de Israel y sus empresas", afirma el documento.

Lula ha acusado repetidamente a Israel de genocidio contra el pueblo palestino. En 2024, fue declarado "persona non grata" por el gobierno israelí tras comparar la reacción del país contra el grupo terrorista Hamás con la muerte de judíos en el Holocausto. "Es fundamental que Brasil se una a otras naciones que han aplicado sanciones al régimen israelí, rompiendo relaciones diplomáticas y comerciales con el estado sionista de Israel, a través de un embargo militar bilateral y un embargo energético, y revoque el acuerdo de libre comercio vigente", argumentan los firmantes.

Este mes, el presidente fue criticado por la Confederación Israelí de Brasil (Conib) por declaraciones antisemitas

al volver a acusar a Israel de genocidio en respuesta a los ataques de Hamás en 2023. La organización destacó que Lula no ha reconocido que fue Hamás quien inició el conflicto. Lula volvió a acusar a Israel de genocidio el domingo pasado (25) al comentar sobre la muerte de nueve de los diez hijos del médico palestino Alaa Al-Najjar durante un ataque aéreo israelí en la Franja de Gaza. Para el presidente, el estado actual de la guerra simboliza "crueldad e inhumanidad" contra la población civil. "Lo que vemos hoy en Gaza es venganza", declaró, enfatizando que ya no se trataría del derecho a la defensa ni de la lucha contra el terrorismo. Según BDS, las posibles sanciones de Brasil coinciden con la opinión de expertos de las Naciones Unidas, que establece que, para cumplir con la decisión de la CIJ, los Estados deben cancelar o suspender las relaciones económicas, los acuerdos comerciales y las relaciones académicas con Israel hasta que este cumpla con las resoluciones de poner fin al genocidio, la ocupación y el apartheid, y respetar la autodeterminación del pueblo palestino. El movimiento destaca la creciente violencia impuesta por el Estado sionista de Israel contra la población civil palestina, la violación del frágil acuerdo de alto el fuego, el inhumano y cruel bloqueo que amenaza la vida de 2,3 millones de personas en Gaza, especialmente 14.000 bebés en riesgo inminente de muerte, el ataque a diplomáticos de diferentes países, y las violaciones del derecho internacional por parte de Israel en todos los niveles. El número de muertos por ataques a la Franja de Gaza desde el inicio

de la ofensiva israelí en octubre de 2023 superó los 54.000 el martes (27), según el recuento diario publicado por el Ministerio de Salud del enclave palestino, que no incluye las muertes por enfermedades ni otras causas indirectas, según informó la Agencia EFE. El estudio también muestra que otros 123.000 palestinos resultaron heridos por la ofensiva de las fuerzas israelíes.

Entidad israelí critica la iniciativa y señala "complicidad moral con el terrorismo". Tras el anuncio de la inicia-

tiva, la Federación Israelí del Estado de São Paulo (Fisesp) señaló que "el movimiento BDS, conocido por su postura sistemáticamente hostil hacia Israel, ignora de forma alarmante el contexto que condujo a la situación actual". Además, destacó el papel equilibrado de Brasil en la diplomacia internacional. "Es inaceptable que, exactamente 600 días después de la mayor masacre de judíos desde el Holocausto, los firmantes de la carta ni siquiera mencionen

los brutales actos cometidos por el grupo terrorista Hamás el 7 de octubre de 2023", afirmó la Fisesp en un comunicado. Para la organización, "el silencio ante estos hechos constituye, como mínimo, una distorsión intencionada de la realidad o, en el peor de los casos, complicidad moral con el terrorismo". La organización recuerda que "Brasil siempre ha desempeñado un papel destacado en la diplomacia internacional y debe garantizar una posición equilibrada y responsable, y no ceder a la presión de grupos que, con el pretexto de los derechos humanos, promueven una narrativa ideológica que ignora los hechos más fundamentales del conflicto".

"La Fisesp se solidariza con todas las víctimas de la violencia, ya sean israelíes o palestinas, y reitera su compromiso con una paz duradera, que solo puede lograrse con el fin del terrorismo, el desarme de Hamás y el reconocimiento mutuo entre los pueblos. La historia exigirá responsabilidades a todos aquellos que, en este momento, optan por ignorar el dolor ajeno para servir a intereses ideológicos", afirma el comunicado.

La visión de la organización israelí es siempre victimizar cualquier contrapunto a sus acciones que se cobran indiscriminadamente la vida de niños y ancianos. Además de los bombardeos, existe una estrategia matemática para generar hambre, insalubridad y caos, acelerando así el número de muertes palestinas. La fuerza es desproporcionada. Lula tiene una gran decisión por delante y, a pesar de ser mediador, la cuestión palestina siempre ha sido una de sus preocupaciones.

La visión de la organización israelí es siempre victimizar cualquier contrapunto a sus acciones que se cobran indiscriminadamente la vida de niños y ancianos. Además de los bombardeos, existe una estrategia matemática para generar hambre, insalubridad y caos, acelerando así el número de muertes palestinas. La fuerza es desproporcionada.



## DIRECTOR

Carlos Eduardo Medina Vargas

## PERIODISTAS

**Política.** Mónica Huancollo Suño**Economía.** Jocelyn Chipana López

Claudia Villca Ugarte

**Seguridad.** Javier O. Prado**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín**Cultura / Últimas.** Paulo Cuiza Salazar

## CORRECCIÓN

José María Paredes Ruiz

María Elena Bozo Valeriano

## DIAGRAMACIÓN

Iván Laime Sarsuri

Gabriel Omar Mamani Condo

Horacio Copa Vargas

## FOTOGRAFÍA

Jorge Mamani Karita

## Ahora EL PUEBLO - Digital

Milénka Parisaca Carrasco,

Gustavo Yamil Ticona Apaza

## COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

## Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa

Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.

Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

## REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Instagram: ahoraelpueblo

TikTok: ahoraelpueblo

Youtube: ahoraelpueblo\_oficial

X: ahora\_elpueblo

Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

**DE LA PAZ**

**DÍA: LUNES 9 DE JUNIO DE 2025**

energía eléctrica POR EL LAPSO DE 1 HORA,

**CIUDAD DE EL ALTO**  
**REUBICACIÓN DE POSTE**

energía eléctrica parte de la urbanización Villa M

### AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA

calle Inquisivi), Villazon (desde calle Magda

### AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA

C. hasta avenida Otero), calle Ignacio Warnes

Parte de la urbanización Antofagasta, avenida Otero (desde calle Sanauja (calle 5 Calama) hasta calle José M. Velasco (calle 7 Calama) y calles adyacentes.

**Desde horas 13:30 hasta horas 17:00**

s (desde calle Madre de Dios hasta calle San

**Desde horas 09:00 hasta horas 11:00**

**Y PUESTA EN SERVICIO DE NUEVO RE**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Brecha F, Pacajes, Unificada Israel y comunidades aledañas del municipio Palos Blancos de la provincia Sud Yungas.

Alimentación eléctrica a las comunidades: Brecha H, Ma

**Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.**

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA Y REGISTRO EN LA  
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD

---



1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

[illegible]

# EDICTO

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, en el marco de lo previsto en el Parágrafo VI, Artículo 33 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, se dispone la notificación mediante edicto al(los) sucesor(es) o heredero(s), legatario(s) testamentario o heredero(s) declarado(s) bajo beneficio de inventario y/o título universal y/o tercero(s) con interés(es) legítimo(s) de los señores **Juan Luis Nemtala Chaloup y María Aseff de Nemtala**, quienes fueron únicos socios de la Casa de Cambio con Personalidad Jurídica “**CASA DE CAMBIOS AMÉRICA S.R.L.**”, con la Resolución ASFI/423/2025 de 2 junio de 2025, que resuelve: “**PRIMERO. REVOCAR** la Resolución ASFI N° 154/2014 de 21 de marzo de 2014, que instruye conceder la Licencia de Funcionamiento en favor de la Casa de Cambio con Personalidad Jurídica “CASA DE CAMBIOS AMÉRICA S.R.L.”, conforme los fundamentos descritos en la presente Resolución. **SEGUNDO. REVOCAR** la Licencia de Funcionamiento ASFI/018/2014 de 21 de marzo de 2014, otorgada a la Casa de Cambio con Personalidad Jurídica “CASA DE CAMBIOS AMÉRICA S.R.L.”, conforme los fundamentos descritos en la presente Resolución. **TERCERO. ORDENAR** la suspensión inmediata de los servicios que presta la Casa de Cambio con Personalidad Jurídica “CASA DE CAMBIOS AMÉRICA S.R.L.”, disponiendo el cierre de las oficinas, locales o establecimientos donde se realizaban dichos servicios (...)”.

El presente edicto es librado en la ciudad de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, a los seis días del mes de junio de dos mil veinticinco años.

## DERECHO A LA SALUD

## ARTÍCULO 18

Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a un bienestar completo, físico, mental y social.

Asimismo, tienen derecho a servicios de salud gratuitos y de calidad para la prevención, tratamiento y rehabilitación de las afecciones a su salud.



# LEY 548

LEY DE 17 DE JULIO DE 2014

**Ley Código Niño,  
Niño y Adolescente**

# Internacional

• rtve

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha intensificado su enfrentamiento con el empresario multimillonario Elon Musk, debido a sus críticas públicas al proyecto de ley fiscal republicano.

“Estoy muy decepcionado con Elon. He hecho mucho por él”, ha declarado ante la prensa mientras era acompañado del canciller alemán, Friedrich Merz. Sus palabras han desatado un acalorado debate en redes entre el magnate y el presidente en las horas posteriores.

El mandatario ha sugerido que la oposición de Musk al plan ha estado motivada por la posible eliminación de créditos fiscales a los consumidores de vehículos eléctricos, una medida incluida en la iniciativa legislativa.

En cambio, Musk, director ejecutivo de la compañía de vehículos eléctricos Tesla, ha argumentado que su rechazo al proyecto se basa en el incremento del déficit federal que provocaría.

“Elon y yo teníamos una gran relación. No sé si seguirá así. Me sorprendió”, ha afirmado Trump visiblemente molesto. El mandatario ha añadido que Musk “sabía los pormenores del proyecto mejor que nadie”.

## CRÍTICAS AL PROYECTO DE LEY FISCAL REPUBLICANO

# Donald Trump amenaza con romper contratos de su gobierno con Musk

El mandatario sugirió que la oposición de Musk al plan ha estado motivada por la posible eliminación de los créditos fiscales a los vehículos eléctricos.

Pese a las críticas, el mandatario ha considerado que Musk “trabajó duro e hizo un buen trabajo”. “Para ser honestos, creo que echa de menos el lugar”, ha reiterado. Sin embargo, ello no ha impedido que posteriormente realizaran ataques descarados a través de sus redes sociales.

“La ruptura entre Trump y Elon Musk era previsible, dos personalidades tan egocéntricas no podían seguir juntas por mucho tiempo” ha declarado a RNE el director del Instituto Franklin de la Universidad de Alcalá de Henares, José Antonio Gurpegui.

Mientras Trump hablaba, Musk ha publicado un mensaje en X donde ironizaba con el nombre oficial del proyecto legislativo: “Slim (‘escaso’) Beautiful Bill for the win”, en referencia al nombre oficial de la ley federal, “Big (‘gran’) Beautiful Bill Act”.



Trump y Musk se enfrentan en una guerra personal abierta que rompe su alianza.

// FOTO: RTVE

## XI FORO PARLAMENTARIO EN BRASIL

# Brics apuesta por un nuevo orden global más justo en el foro en Brasil

• Prensa Latina

Con un llamamiento unánime a democratizar el orden mundial, cerró ayer sus cortinas el XI Foro Parlamentario del Brics que, durante dos días, debatió sobre cómo construir una gobernanza global más inclusiva y sostenible.

En la Declaración Final de esta reunión del bloque, compuesto inicialmente por Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, y recientemente ampliado, se subraya en la urgencia de avanzar

hacia un sistema internacional basado en el multilateralismo, la equidad y el respeto a la soberanía de los pueblos.

Los representantes coincidieron en que el actual orden global responde a estructuras obsoletas que marginan a los países en desarrollo, y demandaron una reforma integral de las instituciones internacionales, particularmente aquellas vinculadas a la economía, la seguridad y la cooperación tecnológica.

Uno de los puntos centrales fue el reconocimiento del papel creciente de los parlamentos en los asuntos globales, con énfasis en el impulso de leyes

que respalden los compromisos multilaterales y la participación ciudadana.

Al respecto, se acordó fortalecer la cooperación interparlamentaria como mecanismo estratégico para una gobernanza más representativa y justa.

Entre las áreas de cooperación priorizadas en la declaración, figuran la salud global, con énfasis en la equidad en el acceso a servicios básicos, el impulso a la reforma del sistema financiero internacional, y una acción climática comprometida con la justicia ambiental, protegiendo los derechos de los países más vulnerables a los efectos del cambio climático.

// FOTO: PRENSA LATINA



El XI Foro Parlamentario del Brics.



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0228  
La Paz, de 03 de junio de 2025

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, dispone que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que el Parágrafo I del Artículo 246 del Texto Constitucional, establece que las Fuerzas Armadas dependen del Presidente del Estado y reciben sus órdenes, en lo administrativo, por intermedio del Ministro de Defensa.

Que el inciso c) del Artículo 1 de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por el Parágrafo I de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, tiene por objeto lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación. Asimismo, en su Artículo 28 de la citada Ley, determina que todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo.

Que el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, dispone que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública.

Que el Parágrafo II del Artículo 7 de la citada Ley N° 2341, señala que el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley No 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias; asimismo, en su Parágrafo VI establece que, la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que el Parágrafo I del Artículo 3 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 23318-A, de 3 noviembre de 1992, dispone que el servidor público tiene el deber de desempeñar sus funciones con eficacia, economía, eficiencia, transparencia y licitud. Su incumplimiento genera responsabilidades jurídicas.

Que el Artículo 32 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones, señala que la MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión.

Que el Decreto Supremo N° 913 de 15 de junio de 2011, tiene por objeto establecer la asignación de recursos al Programa "Bolivia Cambia" y sus mecanismos de ejecución.

Que el Artículo Único del Decreto Supremo N° 0981 de 14 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 2511 de 09 de septiembre de 2015, determina que en el marco del programa "Bolivia Cambia", se autoriza a las entidades públicas que suscriban acuerdos o convenios intergubernativos e interinstitucionales, realizar la contratación directa de obras, bienes y servicios para los programas, proyectos y actividades realizados por la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE. Asimismo, señala que el procedimiento para la contratación directa, será aprobado por las Máximas Autoridades Ejecutivas correspondientes, mediante Resolución expresa. Por otro lado, refiere que para contrataciones mayores a Bs20.000.- (Veinte Mil 00/100 Bolivianos) se solicitará al proveedor el Certificado del Registro Único de Proveedores del Estado – RUPE para la formalización de la contratación según lo establecido en la reglamentación; además, una vez formalizadas las contrataciones directas, las entidades deberán presentar la información de la contratación a la Contraloría General del Estado, de acuerdo a la normativa emitida por la Contraloría General del Estado; así como registrar la información de la contratación en el Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES, cuando el monto sea mayor a Bs20.000.- (Veinte Mil 00/100 Bolivianos).

Que mediante Resolución Ministerial N° 0225 de 02 de junio de 2025, se aprueba el Reglamento para la Contratación Directa de Obras bajo el Programa "Bolivia Cambia", financiado por la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, para el Comando General de la Armada Boliviana, que tiene por objeto establecer el procedimiento para la contratación directa de obras para proyectos en el Programa "Bolivia Cambia", financiado por la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, para el Comando General de la Armada Boliviana.

Que el Artículo 4 del citado Reglamento, determina como principales funciones de la MAE, designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RCD, según corresponda; asimismo, designar a la Comisión de Recepción, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RCD o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante; por otro lado, suscribir los contratos administrativos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

Que el Parágrafo I del Artículo 5 del referido Reglamento, señala que el Responsable del Proceso de Contratación Directa – RCD, es el personal del Comando General de la Armada Boliviana, designado por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), como Responsable del Proceso de Contratación Directa, para la contratación directa de obras bajo el Programa "Bolivia Cambia", financiado por la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, de acuerdo a la siguiente cuantía: 1) Cuando el monto de la contratación sea mayor a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos), el RCD recaerá en el Comandante General de la Armada Boliviana, que será designado mediante Resolución expresa por la MAE del Ministerio de Defensa; 2) Cuando el monto de la contratación sea de Bs1.- (Un 00/100 Boliviano) hasta Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos), el RCD recaerá en el Director General de Administración Financiera del Comando General de la Armada Boliviana, que será designado mediante Resolución expresa por la MAE del Ministerio de Defensa.

Que el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, dispone como atribución de las Ministras y Ministros de Estado, emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias.

Que mediante Decreto Presidencial N° 4389 de 9 de noviembre de 2020, se designa a las Ministras y Ministros de Estado, designando al Abg. Edmundo Novillo Aguilar como Ministro de Defensa.

**POR TANTO:**

El señor Ministro de Defensa en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo.  
**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** I. DESIGNAR a partir de la fecha al Comandante General de la Armada Boliviana, como Responsable del Proceso Contratación Directa – RCD, para los procesos de contratación directa de obras bajo el Programa "Bolivia Cambia", financiado por la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, para la Gestión 2025, cuando el precio referencial sea mayor a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).

**II. DESIGNAR** a partir de la fecha al Director General de Administración Financiera del Comando General de la Armada Boliviana, como Responsable del Proceso Contratación Directa – RCD, para los procesos de contratación directa de obras bajo el Programa "Bolivia Cambia", financiado por la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, para la Gestión 2025, cuando el precio referencial sea de Bs1.- (Un 00/100 Boliviano) hasta Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).

**SEGUNDO.-** I. DELEGAR la suscripción de Contratos Administrativos, a las Autoridades designadas en el Parágrafo I y II de la Disposición Primera de la presente Resolución Ministerial.

**II. DELEGAR** la designación de la Comisión de Recepción para los procesos de contratación directa de obras bajo el Programa "Bolivia Cambia", financiado por la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, a las Autoridades designadas en el Parágrafo I y II de la Disposición Primera de la presente Resolución Ministerial.

**TERCERO.-** Las Autoridades designadas por la presente Resolución, son responsables de cumplir, hacer cumplir y realizar con carácter obligatorio todos los actos administrativos establecidos en el Reglamento para la Contratación Directa de Obras bajo el Programa "Bolivia Cambia", financiado por la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, para el Comando General de la Armada Boliviana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0225 de 02 de junio de 2025, considerando que todo servidor público es responsable de los resultados emergentes de sus funciones, deberes y atribuciones asignadas a su cargo, así como de sus consecuentes efectos, conforme a los Artículos 28 y 38 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

**CUARTO.-** La Unidad de Comunicación Social del Ministerio de Defensa, queda encargada de publicar la presente Resolución Ministerial en un órgano de prensa de circulación nacional, en cumplimiento al Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril del 2002, de Procedimiento Administrativo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Comunicado

## BONOS VERDES BDP I – EMISIÓN 1 CANCELACIÓN CUPÓN N°3

El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP-SAM) comunica a los tenedores de Bonos Verdes BDP I – EMISIÓN 1 que, a partir del jueves 12 de junio del presente, realizará la cancelación del tercer cupón de las series A, B y C.

**Requisito Personas Jurídicas:** Carta firmada por los representantes legales o firmas autorizadas de la empresa solicitando el pago; fotocopia de la cédula de identidad de los mismos y el Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT). Enviar la carta y adjuntos a la calle Reyes Ortiz N° 73, edificio Gundlach, Torre Este, piso 10, de la ciudad de La Paz.

Para recibir el pago correspondiente se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Al día de inicio del pago, el mismo se realizará conforme a la relación de titulares de Tenedores de cada Emisión dentro del Programa, proporcionado por la Entidad de Depósito de Valores (EDV).
- Posteriormente, al día de inicio del pago, el mismo se realizará contra la presentación del CAT emitido por la EDV.
- Los pagos se efectúan únicamente a los tenedores de valores registrados en la relación de titularidad proporcionada por la EDV. No se realizarán pagos a terceras personas.

**Información de contacto:**

Dirección: calle Reyes Ortiz N° 73, edificio Gundlach, Torre Este, piso 10

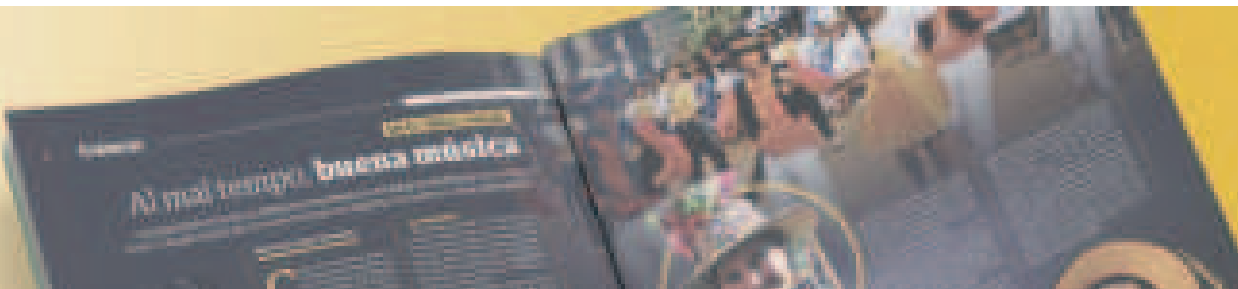
Teléfono: (+591-2) 2157171

Contacto: Alan Moscoso De las Muñecas | Int: 1320

Claudia Llusco Mamari | Int: 1306



# Crónicas



Luis Haquín, líder y capitán de la Verde en el cierre de prácticas.

// FOTO: FBF

# Venezuela y Bolivia juegan un partido trascendental y decisivo

• Reynaldo Gutiérrez

Las selecciones de Venezuela y Bolivia necesitan ganar el compromiso que las enfrentará hoy en el estadio Monumental de Maturín desde las 18.00, por la fecha 15 de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026, para mantenerse con posibilidades de clasificar a la próxima cita mundialista.

El resultado que se vaya a dar marcará las aspiraciones de ambos seleccionados, cuyos jugadores pondrán el máximo esfuerzo y capacidad para llevarse los tres puntos, que son decisivos y trascendentales para cada uno en el propósito de alcanzar la misión.

Son los rivales directos que pelearán por meterse en la zona de repechaje, que está reservado para el séptimo clasificado de la eliminatoria. En la actualidad, a cuatro fechas del final de las eliminatorias —incluida la de hoy—, un punto los separa en la tabla de posiciones. El combinado llanero ocupa la séptima colocación en la tabla de posiciones con 15 puntos; mientras que el equipo boliviano está un puesto abajo —octavo— con 14 unidades.

La presión está distribuida en la misma proporción, porque el vencedor quedará en una buena ubicación para alcanzar el objetivo; mientras que el perdedor quedará con pocas chances y prácticamente eliminado, salvo un milagro.

La Verde tendrá la sentida baja de Ramiro Vaca, quien está suspendido por la Conmebol por haber dado positivo en un control antidopaje en un encuentro por Copa Libertadores, aunque sus compañeros han mencionado que con entrega y predisposición se tratará de hacer olvidar el vacío.

El técnico Óscar Villegas aseguró que tiene el equipo y el plan para sacar un buen resultado en su visita a la Vinotinto, en la calurosa ciudad

“Sabemos que hay expectativa e ilusión en el país y estamos con plena convicción de hacer bien las cosas y no defraudar a nuestra gente porque el sueño de todos es clasificar a la próxima Copa del Mundo”.

**LUIS HAQUÍN**

Capitán de la Selección boliviana



de Maturín, que tiene jugadores que pueden resolver un partido en cualquier momento por el buen nivel con el que desarrollan su juego.

Hace cinco fechas que Bolivia no gana en las clasificatorias, una marca que preocupa al cuerpo técnico. Frente a esta campaña, Villegas se escuda en el proyecto a largo plazo para salir de las críticas al rendimiento.

El combinado venezolano aprovechará la experiencia y jerarquía de sus jugadores para tratar de sumar las tres unidades.

Arbitrará el argentino Yael Falcón, asistido por sus compatriotas Maximiliano Del Yesso y Facundo Rodríguez.

// FOTOS: CONMEBOL

Una escena del partido entre Brasil y Ecuador.

Ancelotti debutó como técnico de la Canarinha

# Brasil comenzó la era de Carlo Ancelotti con un pálido empate

• Prensa Latina

El esperado estreno de Carlo Ancelotti al frente de la selección brasileña de fútbol terminó por ser un episodio sin brillo, empañado por un empate sin goles frente a Ecuador, en el Estadio Monumental de Guayaquil.

Lo que debía marcar el inicio de una nueva era para la Canarinha, acabó revelando las persistentes grietas estructurales de un equipo que, más allá de los nombres, sigue sin reencontrarse con su identidad futbolística.

Brasil mostró una versión pobre, desconectada y temerosa. El equipo se replegó excesivamente en campo propio, entregando la iniciativa a un Ecuador más combativo que talentoso, pero

que supo exponer con claridad las flaquezas de su oponente.

El medio campo brasileño, históricamente el núcleo creativo del jogo bonito, fue esta vez un espacio baldío, carente de circulación, temple y profundidad.

Ni Bruno Guimarães logró imponerse en las transiciones, y Casemiro —aunque cumplidor en tareas defensivas— estuvo demasiado solo para sostener el equilibrio colectivo.

El dato es demoledor: el primer disparo serio a puerta de Brasil ocurrió recién en el minuto 75, con un tímido zapatazo de Casemiro que apenas inquietó al arquero ecuatoriano. Un reflejo de la inoperancia ofensiva de una selección que nunca encontró los caminos para abastecer a sus atacantes.

Vinicius Jr. mostró algunos destellos

por su banda, con desbordes veloces y uno que otro regate que recordaron su nivel en el Real Madrid. Pero fueron intentos aislados, desconectados de cualquier engranaje ofensivo coherente.

Richarlison, por su parte, pasó inadvertido, víctima de un esquema sin fluidez ni asociaciones en los últimos metros y casi zombi en el cotejo.

En defensa, los desempeños más rescatables vinieron de Marquinhos y Alex Sandro, quienes contuvieron con oficio las incursiones de Caicedo y compañía.

Ancelotti pareció optar por un planteo conservador, tal vez condicionado por el ambiente de debut, pero el precio fue renunciar al ADN ofensivo.

Ecuador tampoco mostró demasiada, aunque sí mayor voluntad e intensidad. La Tri tuvo las mejores ocasiones

del partido, especialmente a través de tiros de esquina y centros al área que obligó a exigirse a la zaga brasileña.

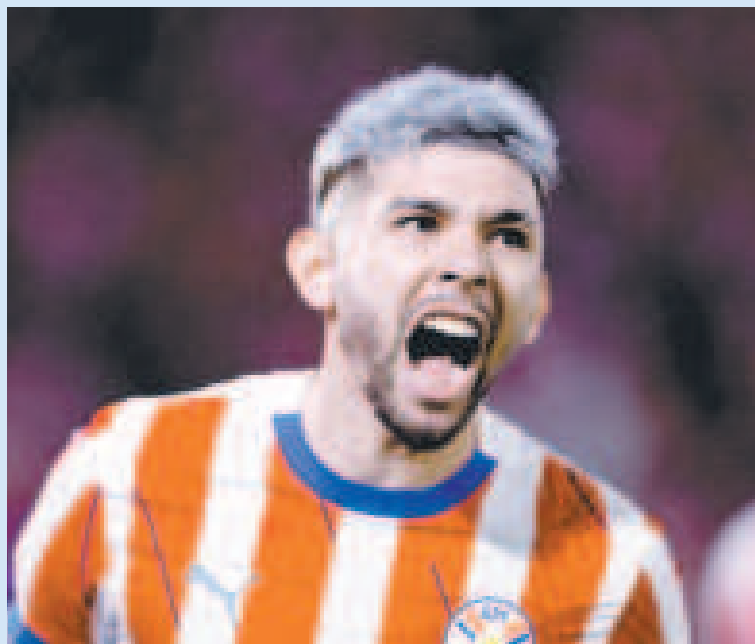
Sin embargo, la falta de un definidor letal impidió que lograra capitalizar su dominio territorial.

## URGIDO DE UN TRIUNFO

Con el empate, Brasil queda aún más urgido de una victoria en su próximo compromiso ante Paraguay en Sao Paulo. Será una nueva oportunidad —y probablemente con mayor presión mediática— para que el laureado entrenador europeo comience a imprimir su sello.

Por ahora, la Verdeamarelinha continúa extraviada y cada vez más distante del pedestal que alguna vez dominó con autoridad. El estreno de Ancelotti dejó más interrogantes que respuestas.

// FOTO: @ALBIRROJA



Julio Enciso grita su gol, el que selló la victoria de Paraguay.

## Paraguay está con un pie en el Mundial

Paraguay se impuso con autoridad por 2-0 ante Uruguay y quedó a un paso de la clasificación al Mundial 2026, debido a que llegó a los 24 puntos. Por su parte, la Celeste se mantiene con 21 unidades y está lejos de los puestos de vanguardia. El duelo se jugó en el estadio Defensores del Chaco de Asunción.

Los primeros minutos fueron de dominio uruguayo, aunque la apertura del marcador fue del conjunto local. Matías Galarza Fonda aprovechó una mala salida del arquero, Santiago Mele, y puso el 1 a 0 con un cabezazo bien colocado, en lo que

fue la primera llegada profunda del encuentro.

Tras el gol, los dirigidos por Gustavo Alfaro se plantaron firmes en el campo y no dejaron progresar a su rival, que, pese a que tuvo el control del balón, no pudieron acercarse con peligro al arco defendido por Roberto Fernández.

A segundos del final de la primera etapa, Omar Alderete puso el 2 a 0, pero la jugada fue anulada por posición fuera de juego y Paraguay se fue al descanso arriba por la mínima diferencia.

El complemento continuó con la misma tónica: Uruguay

con el dominio de la pelota, pero sin poder lastimar y el anfitrión parado en bloque bajo, compacto y con la predisposición para salir rápido de contraataque.

A menos de diez para el final, Ronald Araújo recibió la presión de Enciso en la salida desde el fondo, controló mal dentro del área, el paraguayo le quitó la pelota y recibió una falta de parte del defensor. El árbitro argentino, Darío Herrera, no dudó y sancionó penal.

El propio Enciso fue el encargado de ejecutar la pena máxima, la cambió por gol y puso el 2 a 0 en el Defensores del Chaco.

// FOTOS: @ALBIRROJA/CONMEBOL



Julián Álvarez le hace el 'sombrito' a Cortez para el gol de la victoria de Argentina.

# Argentina gana y Chile es eliminada

## • Agencias

La selección chilena no pudo y perdió 0-1 contra Argentina, por la fecha 15 de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026, en el Estadio Nacional. Pese a que en el segundo tiempo Ricardo Gareca corrigió su experimento inicial en el primer tiempo y se vio un buen juego, La Roja queda prácticamente eliminada.

La primera jugada de peligro fue para Chile con un potente remate de Alexis Sánchez, pero el disparo salió muy recto y Emiliano Martínez alcanzó a reaccionar para poner las manos firmes (2'). Sin embargo, la ilusión duró poco y la visita comenzó a igualar el juego.

A los 15' llegó el gol argentino con la conquista de

Julián Álvarez, quien aprovechó un balón profundo de Thiago Almada entre Guillermo Maripán y Francisco Sierralta, para definir por sobre Brayan Cortés ante la salida del meta chileno.

## CERCA EL SEGUNDO

A los 33' Guiliiano Simeone pudo poner el segundo de la Albiceleste, pero definió incómodo. Poco después, en los 37', Arturo Vidal se ganó la tarjeta amarilla por una falta a Rodrigo De Paul en medio de constantes roces y quedó suspendido para el duelo ante Bolivia.

Antes del descanso, Brayan cortés tuvo dos buenas atajadas, primero a Simeone en el primer palo y después a Almada ante un disparo desde la entrada del área.

En el complemento los cambios provocaron una mejora en el juego de la Roja, que estuvo cerca de conseguir el empate: a los 59' Lucas Cepeda casi marca un golazo con un potente disparo cruzado, pero Dibu Martínez regaló una gran volada.

En los 63' nuevamente Cepeda lanzó de distancia y el remate se desvió en la cabeza de Cristian Romero para dar en el travesaño e irse al córner. A los 73' el mismo Cepeda lo tuvo, pero definió apenas desviado en el segundo palo tras la gran jugada de Gabriel Suazo por la izquierda.

En los minutos finales la Roja presionó y complicó la retaguardia argentina, pero la pelota no quiso entrar y la victoria fue definitiva para la Albiceleste.

## POSICIONES ELIMINATORIAS 2026

|    | Selección | PJ | PG | PE | PP | GF | GC | GD  | PTS |
|----|-----------|----|----|----|----|----|----|-----|-----|
| 1  | Argentina | 15 | 11 | 1  | 3  | 27 | 8  | 19  | 34  |
| 2  | Ecuador   | 15 | 7  | 6  | 2  | 13 | 5  | 8   | 24  |
| 3  | Paraguay  | 15 | 6  | 6  | 3  | 13 | 9  | 4   | 24  |
| 4  | Brasil    | 15 | 6  | 4  | 5  | 20 | 16 | 4   | 22  |
| 5  | Uruguay   | 15 | 5  | 6  | 4  | 17 | 12 | 5   | 21  |
| 6  | Colombia  | 14 | 5  | 5  | 4  | 18 | 14 | 4   | 20  |
| 7  | Venezuela | 14 | 3  | 6  | 5  | 13 | 17 | -4  | 15  |
| 8  | Bolivia   | 14 | 4  | 2  | 8  | 14 | 30 | -16 | 14  |
| 9  | Perú      | 14 | 2  | 4  | 8  | 6  | 17 | -11 | 10  |
| 10 | Chile     | 15 | 2  | 4  | 9  | 9  | 22 | -13 | 10  |

## Colombia juega urgida de vencer a Perú

La selección de Colombia vuelve a la actividad con el objetivo de superar el bajón futbolístico de los últimos compromisos y dar un paso más hacia el Mundial de 2026. En un lapso de cuatro días, el conjunto dirigido por Néstor Lorenzo enfrenta dos partidos clave rumbo al tramo final de las eliminatorias más duras del mundo: hoy recibe a Perú en el calor de Barranquilla y el martes llega al Monumental para enfrentar a Argentina, líder de la clasificación.

Desde la derrota ante Bolivia en El Alto en octubre, cuando la selección perdió el invicto que mantenía en las eliminatorias, el combinado nacional ha caído en una racha negativa que lo llevó del segundo al sexto sitio de la clasificación, donde suma 20 puntos. En sus últimos cuatro encuentros, Colombia acumula tres derrotas (Uruguay, Ecuador y Brasil) y un empate ante Paraguay. Con cuatro fechas y doce puntos por disputarse, la selección está obligada a sumar en

casa para mantenerse entre los clasificados al Mundial. En este ciclo, Conmebol reparte seis cupos directos y un repechaje para la Copa del Mundo que se jugará en México, Estados Unidos y Canadá en el verano de 2026.

En caso de vencer a Perú, noveno en la clasificación general con 10 puntos, la selección alcanzaría 23 puntos y entraría de lleno en la pelea por el segundo sitio, que ocupa actualmente Ecuador junto a Paraguay (24 puntos), seguido por Brasil, con 22 unidades. Con tres fechas y nueve puntos en disputa, Colombia requiere sumar siete unidades para asegurar su clasificación matemática al Mundial de forma directa, sin depender de lo que haga Venezuela, séptimo sitio de la clasificación con 15 puntos. Tras el encuentro ante Perú, Colombia cierra las eliminatorias enfrentando a Argentina en Buenos Aires (10 de junio), recibiendo a Bolivia (9 de septiembre) y midiéndose a Venezuela en Maturín.



Jugadores de la selección colombiana confían en vencer a Perú.

// FOTOS: FCFSELECCIONCOL

## Jordania clasifica al Mundial

Jordania jugará por primera vez una Copa Mundial de fútbol, gracias a su goleada de ayer sobre Omán por 3-0 y la victoria de Surcorea 2-0 sobre Irak por el Grupo B de las eliminatorias de Asia.

El delantero Ali Olwan se erigió en la gran figura de los jordanos al marcar en los minutos (45+7, 51 y 64), en el Sultan Qaboos Sports Complex de esta ciudad.

Los surcoreanos también clasificaron a la justa universal de Estados Unidos, México y Canadá 2026 al reafirmarse en la cima de la llave B con tres puntos de ventaja sobre los jordanos.

Kim Jin-Gyu al minuto 63 y Oh Hyeon-Gyu (82) marcaron los tantos de los surcoreanos, quienes disputarán por undécima edición seguida la cita del orbe.

Pese a los reveses de este jueves, Irak y Omán aún tienen pendiente asegurar el tercer y cuarto lugares para acceder a la cuarta fase de clasificación y mantener posibilidades de acceder al Mundial.

Irak es tercero con dos unidades de ventaja sobre Omán y tres respecto a Palestina, que también está en la carrera por un cupo a la cita del orbe tras ganar 2-0 a Kuwait.

**ADUANA NACIONAL**  
**CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-14-2025**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN**

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

|                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto de la contratación :                                | “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRANSFORMADOR ELÉCTRICO ADUANA FRONTERA YACUIBA (CAMPO PAJOSO)”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| CUCE :                                                     | 25-0283-00-1545161-2-1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Forma de adjudicación :                                    | Por el Total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Método de Selección y Adjudicación :                       | Precio Evaluado más Bajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Precio Referencial :                                       | El precio referencial para la entrega del Bien es de 390.000,00 (Trecientos Noventa mil 00/100 bolivianos), monto que incluye la instalación del transformador eléctrico y componentes necesarios para su correcto funcionamiento y puesta en marcha.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Encargado de atender consultas :                           | Cristian Barrero Rodríguez                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Teléfono :                                                 | 2128008 Int. 1756                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Correo Electrónico para consultas :                        | cbarrera@aduanas.gov.bo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Presentación de Propuestas Electrónicas :                  | Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE<br>Fecha: 4 de junio de 2025 • Hasta Hrs. 10:00 a.m. (fecha y hora límite)<br>PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA: Av. 20 de Octubre, entre J.J. Pérez y Aspiazu, Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 5, departamento de bienes y servicios.                                                                                                                                                                                           |
| Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) : | APERTURA DE PROPUESTAS: Fecha: 4 de junio de 2025 • Hrs.: 10:42 a.m.<br>Lugar: Av. 20 de Octubre, entre J.J. Pérez y Aspiazu, Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 4 – Sala de Reuniones.<br>APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL<br>Unirse a la reunión Webex meeting: <a href="https://aduanas.webex.com/aduanas-sp/j.php?MTID=m0df358e3e6668e10ea9a1897c1767e7">https://aduanas.webex.com/aduanas-sp/j.php?MTID=m0df358e3e6668e10ea9a1897c1767e7</a><br>Número de reunión: 2534 098 6748 • Contraseña: 2025 |

[www.aduanas.gov.bo](http://www.aduanas.gov.bo) - Línea gratuita: 800 10 5001

**ADUANA NACIONAL**  
**CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-7-2025**  
**PRIMERA CONVOCATORIA – SEGUNDA PUBLICACIÓN**

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

|                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto de la contratación :                                | “ADQUISICIÓN DE TONER PARA OFICINA CENTRAL DE LA ADUANA NACIONAL”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| CUCE :                                                     | 25-0283-00-1545174-1-2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Forma de adjudicación :                                    | Por el Total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Método de Selección y Adjudicación :                       | Precio Evaluado más Bajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Precio Referencial :                                       | El precio referencial es de 532.000,00 (Quinientos treinta y dos mil 00/100 bolivianos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Encargado de atender consultas :                           | YURI FERNANDO MAMANI CHÁVEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Teléfono :                                                 | 2128008 Int.1747                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Correo Electrónico para consultas :                        | yurimamani@aduanas.gov.bo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Presentación de Propuestas Electrónicas :                  | Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE<br>Fecha: 11 de junio de 2025 • Hasta Hrs. 11:00 a.m. (fecha y hora límite)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) : | APERTURA DE PROPUESTAS: Fecha: 11 de junio de 2025 • Hrs.: 11:42 a.m.<br>Lugar: Av. 20 de Octubre, entre J.J. Pérez y Aspiazu, Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 4 – Sala de Reuniones.<br>APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL<br>Unirse a la reunión Webex meeting: <a href="https://aduanas.webex.com/aduanas-sp/j.php?MTID=m99fcfdaf064393d072211f3c672ea1e8">https://aduanas.webex.com/aduanas-sp/j.php?MTID=m99fcfdaf064393d072211f3c672ea1e8</a><br>Número de reunión: 2539 121 9133 • Contraseña: 2025 |

[www.aduanas.gov.bo](http://www.aduanas.gov.bo) - Línea gratuita: 800 10 5001

**EDICTO**

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en cumplimiento del Artículo 27 del Decreto Supremo N° 27175, comunica a la **Sra. María Elena Cuba Rocha**, en su calidad de Gerente General de la Empresa de Giro y Remesas de Dinero **“UNITRANSFER S.R.L.”**, que debe presentarse en la Oficina Regional de esta Autoridad de Supervisión, ubicada en la calle Colombia N° 364, entre la calle 25 de Mayo, en la ciudad de Cochabamba, dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos siguientes a la publicación de este EDICTO. A objeto de regularizar las cuentas pendientes derivadas de las Resoluciones Sancionatorias: **ASFI/175/2025**, de fecha 6 de marzo de 2025, por un monto de UFV63.725,83 (Sesenta y tres mil setecientos veinticinco 83/100 Unidades de Fomento a la Vivienda) y Resolución **ASFI/200/2025**, de fecha 12 de marzo de 2025, por un monto de UFV90 (Noventa 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda).

En tal sentido, se intima a la deudora a realizar el pago correspondiente mediante depósito en la **Cuenta Corriente Fiscal N° 1-4678352** del Banco Unión S.A. (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Multas)

Vencido el plazo establecido, la notificación con las resoluciones mencionadas se considerará legal y válida para todos los efectos legales correspondientes.

**CONVOCATORIA ASAMBLA GENERAL DE PARTICIPANTES**  
**RENTA ACTIVA PUENTE FONDO DE INVERSIÓN CERRADO**

En conformidad a lo establecido por el artículo 32 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado RENTA ACTIVA PUENTE FONDO DE INVERSIÓN CERRADO, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A., convoca a la Asamblea General de Participantes a celebrarse y votar el día martes 17 de junio de 2025, la misma se realizará de manera virtual a través de una plataforma electrónica, con la finalidad de considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de los Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo.
2. Designación de representantes para la Renta del Activo.

Podrán participar de la Asamblea, en forma personal o mediante terceros, personas o grupos de un Poder Notarial. Los Participantes que no comparezcan inscritos en el Libro del Registro hasta cinco (5) días previos a la celebración, los participantes o sus representantes debidos presentar los documentos que permitan su inscripción en día festivo antes del la celebración de la Asamblea.

**LA GERENCIA**  
La Paz, junio de 2025.

**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**I. Adjudicaciones de Subasta de la semana 23/2025, del 04/06/2025**

| Valor       | Emisor | Plazo <sup>1)</sup> | Periodo de Protección <sup>2)</sup> | Cantidad <sup>3)</sup> | TR (%)  |
|-------------|--------|---------------------|-------------------------------------|------------------------|---------|
| LB-MU       | BCB    | 182                 | -                                   | 11.533                 | -3,1774 |
| LB-MU       | BCB    | 273                 | -                                   | 500                    | -3,3115 |
| LB-MU       | BCB    | 364                 | -                                   | 2.210                  | -3,4000 |
| BB-MU 0,97% | BCB    | 546                 | -                                   | 11.500                 | -2,6130 |
| BB-MU 1,40% | BCB    | 728                 | -                                   | 1.050                  | -2,7000 |

**II. Mesa de Dinero**

| Valor       | Emisor | Plazo <sup>1)</sup> | Periodo de Protección <sup>2)</sup> | Cantidad <sup>3)</sup> | TR (%) |
|-------------|--------|---------------------|-------------------------------------|------------------------|--------|
| LB-MN       | BCB    | 28                  | -                                   | 10.000                 | 1,7500 |
| LB-MN       | BCB    | 63                  | -                                   | 20.000                 | 2,5000 |
| LB-MN       | BCB    | 91                  | -                                   | 30.000                 | 3,2000 |
| LB-MN       | BCB    | 182                 | -                                   | 50.000                 | 4,4000 |
| LR-MN       | BCB    | 273                 | 91                                  | 70.000                 | 5,0000 |
| LR-MN       | BCB    | 364                 | 91                                  | 100.000                | 5,2000 |
| BT-MN 5,95% | TGN    | 2.912               | -                                   | 250.000                | 5,9500 |
| BT-MN 6,05% | TGN    | 3.276               | -                                   | 100.000                | 6,0500 |

**Oferta de Reportos del 05/06/2025 al 11/06/2025**

**Operaciones Colateralizadas con Valores Públicos y de Emisores Privados (DPF y Bonos Temáticos) en M/N <sup>4)</sup>**

| Moneda | Tasa Premio (%) Subasta | Mesa <sup>5)</sup> | Monto máximo disponible Diario | Plazo <sup>1)</sup> Máximo |
|--------|-------------------------|--------------------|--------------------------------|----------------------------|
| MN     | 6,00                    | 6,50               | Bs300.000.000                  | 45                         |

**III. Subasta Electrónica de Valores Públicos de la semana 24/2025**

| Valor       | Emisor | Cierre | Periodo de Protección <sup>2)</sup> | Moneda | Plazo <sup>1)</sup> | Modalidad   | Cantidad <sup>3)</sup> |
|-------------|--------|--------|-------------------------------------|--------|---------------------|-------------|------------------------|
| LB-MN       | BCB    | 09:10  | -                                   | MN     | 28                  | Competitiva | 20.000                 |
| LB-MN       | BCB    | 09:20  | -                                   | MN     | 63                  | Competitiva | 50.000                 |
| LB-MN       | BCB    | 09:30  | -                                   | MN     | 91                  | Competitiva | 50.000                 |
| LB-MN       | BCB    | 09:40  | -                                   | MN     | 182                 | Competitiva | 100.000                |
| LR-MN       | BCB    | 09:50  | 91                                  | MN     | 273                 | Competitiva | 100.000                |
| LB-MU       | BCB    | 09:10  | -                                   | UFV    | 182                 | Competitiva | 20.000                 |
| LB-MU       | BCB    | 09:20  | -                                   | UFV    | 273                 | Competitiva | 20.000                 |
| LB-MU       | BCB    | 09:30  | -                                   | UFV    | 364                 | Competitiva | 30.000                 |
| BB-MU 0,97% | BCB    | 09:40  | -                                   | UFV    | 546                 | Competitiva | 30.000                 |
| BB-MU 1,40% | BCB    | 09:50  | -                                   | UFV    | 728                 | Competitiva | 40.000                 |
| BT-MN 5,30% | TGN    | 09:40  | -                                   | MN     | 728                 | Competitiva | 200.000                |
| BT-MN 5,50% | TGN    | 09:50  | -                                   | MN     | 1.092               | Competitiva | 150.000                |
| BT-MN 5,95% | TGN    | 10:00  | -                                   | MN     | 2.912               | Competitiva | 200.000                |
| BT-MN 6,05% | TGN    | 10:10  | -                                   | MN     | 3.276               | Competitiva | 200.000                |
| BT-MN 6,15% | TGN    | 10:20  | -                                   | MN     | 3.640               | Competitiva | 100.000                |
| BT-MN 6,25% | TGN    | 10:30  | -                                   | MN     | 5.460               | Competitiva | 50.000                 |

1) En días.

2) El periodo de protección se contabiliza a partir de la fecha de emisión de los valores rescatables. Cuando la colocación de estos valores se realice en días posteriores a la fecha de emisión, a través de Mesa de Dinero, el periodo de protección se ajustará según el plazo restante que corresponda.

3) Cada título tiene un valor nominal de 1.000 unidades en moneda origen.

4) En el marco de las condiciones y características según Comunicados Nros.: 05/2024, 08/2024, 02/2025, 05/2025, 07/2025 y 08/2025 (admisión de DPF en MN hasta el 31/12/2024)

5) Más 50 puntos básicos sobre la tasa base o sobre la tasa máxima adjudicada en la subasta.

**LEY N° 263**  
**LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012**

**Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas**

**Que no te quiten la sonrisa**  
**ilas falsas promesas existen!**

**Ahora EL PUEBLO**

// FOTO: LA REVISTA DEPORTIVA RADIO&amp;TELEVISIÓN



## Arranca la competencia Circuito Óscar Crespo

• Reynaldo Gutiérrez

A pesar de los bloqueos de caminos en las carreteras interdepartamentales y la falta de combustible, el Circuito Óscar Crespo se correrá en Sucre desde hoy con la prueba de clasificación. La jornada arrancará a las 13.00, con la participación de un buen número de pilotos junto a sus navegantes.

El tramo de clasificación tendrá como punto de partida el sector de Rumi Rumi y llegará a Tackos, con un recorrido de 6.93 kilómetros, con curvas que exigirán la destreza de los corredores. Debido a los problemas de logística que sufrieron los pilotos del interior, la organización modificó el horario de la carrera

de hoy, para las 13:00, con el ingreso del Parque Cerrado, desde las 11.30. La carrera cronometrada se efectuará entre mañana y el domingo desde las 08.00.

El ambiente del deporte tuerca ha quedado empañado por los bloqueos de sectores sociales en los ingresos al territorio chuquisaqueño, que han impedido el ingreso de las máquinas a la ciudad de Sucre. Por este motivo, la Asociación de Automovilismo Deportivo de Sucre (Aadesu) anunció tolerancia para la llegada de las máquinas del interior del país, que en algunos casos no pudieron asistir a la verificación técnica y administrativa.

Los corredores cruceños no pudieron evadir los pun-

tos de bloqueo, quedando molestos con la organización, que había garantizado el pase de los coches para llegar a Sucre. Binomios de La Paz y Cochabamba también quedaron frustrados por el mismo motivo, retornando a sus distritos.

En cuanto al combustible, Aadesu garantizó 100 litros de gasolina y 150 de diésel para cada piloto, pero quedó la molestia en la población capitalina, que todavía tiene sus vehículos haciendo fila en los surtidores para abastecerse y cumplir con sus actividades cotidianas, en medio del incremento de los alimentos y los servicios, desluciendo el espectáculo deportivo.

## Dellien es semifinalista del torneo de Prostejov

El tenista boliviano Hugo Dellien avanzó a las semifinales del Challenger de Prostejov, en República Checa, al ganar ayer sin muchos inconvenientes al búlgaro Dimitar Kuzmanov (con un doble 6-3). Su contrincante de "semis" será el ucraniano Vitaliy Sachko.

Dellien, cuarto mejor clasificado de la competición, tuvo esta vez un encuentro más accesible con relación a su partido de octavos de final, en el que tuvo que remontar un resultado adverso.

Ayer jugaron en el Prostejov Arena del TK Agrofert Prostejov, donde triunfó luego de una hora y media de juego.

### EL PARTIDO

En el primer set hubo tres quiebres (dos para el boliviano y uno para el búlgaro), mientras que en el segundo le rom-

pió igual dos veces el saque y ganó el encuentro.

"En cada set, al principio luchamos por cada pelota. En ambos casos, logré elevar el nivel de mis golpes, lo que me dio una ventaja decisiva. No me fue fácil el progreso; mi oponente tuvo un buen desempeño. Me siento bien, quiero ganar al menos un juego más", dijo Dellien.

Su contrincante de las semifinales será el Sachko, quien previamente se impuso sobre el kazajo Alexander Shevchenko (6-2 y 6-1).

Está programado su encuentro para hoy a las 05.00 de Bolivia en el Prostejov Arena.

El objetivo del deportista nacional es ganar para acomodarse en la final que le dará importantes puntos para el ranking de la ATP y una buena bonificación económica.



Hugo Dellien responde una bola en el Challenger de Prostejov.

// FOTO: CHALLENGER DE PROSTEJOV

// FOTO: SKYRUNNING BOLIVIA



Las cinco deportistas que representarán a Bolivia en el torneo Sudamericano de Skyrunning.

## Bolivia participará con 11 corredores en el Sudamericano de Skyrunning

Con la presencia de 11 corredores, Bolivia participará en el Sudamericano de Skyrunning que se llevará adelante desde hoy. El anfitrión del encuentro es Perú.

Jorge Franco, Víctor Hugo Aguilar, Álvaro Quemaya, Gabriel Andia, Alfredo Condori, Nelson Gutiérrez, Jenny Yana, Ludmila Aguilar, Andrea Aquize, Maricruz Tonconi y Carla Quisberth representarán al país en el certamen internacional.

### EQUIPOS

Bolivia será uno de los

ocho países que participarán en el evento. Los otros siete son: Venezuela, Argentina, Ecuador, Colombia, Brasil, Chile y el anfitrión Perú.

Habrà tres modalidades de competencia: el Marcahuasi Kilómetro Vertical (viernes), el Marcahuasi Ultra 60K (sábado) y el Marcahuasi Sky 37K (domingo).

El Kilómetro Vertical tendrá una distancia corta de 4,5 kilómetros, pero lo complicado es que habrá un desnivel positivo de 1.000 metros.

El Ultra Sky contará con una longitud de 59 kilómetros y con un desnivel positivo de 3.400 metros. Mientras que el Sky tendrá 37 kilómetros de trayecto con 2.800 metros de desnivel positivo.

"Para el Kilómetro Vertical tendremos cinco bolivianos, mientras que los restantes seis participarán en el Sky 37 kilómetros. No tendremos representantes en el Ultra Sky", detalló Paolo Choque, director de Skyrunning Bolivia, entidad que es avalada por la Federación Boliviana de Ski y Andinismo.

Ahora  
**EL PUEBLO**

# ¡DESCUBRE EL MEJOR CONTENIDO EN NUESTROS SUPLEMENTOS!

Encuétralos en el periódico **Ahora El Pueblo** y vive la  
experiencia de aprender, jugar y divertirse.

**¡NO TE LO PIERDAS!**



# Últimas

## EL COSTO ESTARÁ ENTRE BS 323 Y BS 400

# BoA habilita vuelos solidarios entre La Paz y Cochabamba debido al bloqueo de rutas

El presidente Luis Arce Catacora dijo que el compromiso es trabajar para brindar tranquilidad y apoyo al pueblo boliviano en “estos momentos”.

// FOTO: RSS



Aviones de BoA en Cochabamba.

### • Ahora El Pueblo

**Por instrucción del presidente Luis Arce, la estatal Boliviana de Aviación (BoA) habilitó vuelos solidarios en la ruta La Paz-Cochabamba, de ida y vuelta, para los pasajeros que tienen la urgencia de viajar entre ambas ciudades y están impedidos de hacerlo por los bloqueos de los seguidores de Evo Morales.**

Los vuelos se iniciaron ayer y para hoy se prevén salidas a horas 11.55, 13.30, 15.00 y las 16.30. El costo estará entre Bs 323 a Bs 400 y los boletos se venderán en la terminal aérea de la ciudad de El Alto.

### VUELOS SOLIDARIOS

“Frente a los bloqueos impulsados por grupos radicales, hemos instruido a nuestra

aerolínea estatal BoA habilitar vuelos solidarios que benefician a la población afectada por la intransigencia de los bloqueadores en la ruta La Paz-Cochabamba”, explicó Arce en un post en sus cuentas en redes sociales.

Los vuelos se mantendrán mientras persistan los bloqueos, para que los ciudadanos puedan desplazarse con seguridad.

“Nuestro compromiso es trabajar incansablemente para brindar tranquilidad y apoyo al pueblo boliviano en estos momentos. Estamos aquí para escuchar y atender las necesidades de nuestra gente, garantizando que cada acción tomada esté orientada hacia el bienestar de todas y todos”, remarcó.



Luis Arce Catacora

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña, informó que inicialmente se habilitan los vuelos solidarios entre Cochabamba y La Paz, debido a los bloqueos de evistas que, principalmente, están instalados en las carreteras del departamento de Cochabamba. “En Confital-Bombo se suscita la mayor cantidad de bloqueos”, reportó.

Los seguidores de Morales instalaron más de 20 puntos de bloqueo en carreteras, particularmente en el departamento de Cochabamba, exigiendo la inscripción del exmandatario como candidato a la presidencia para las elecciones generales del 17 de agosto.

En febrero, Morales anunció su candidatura presidencial para las elecciones de agosto, pese a que la justicia le impide postularse por existir fallos del Tribunal Constitucional Plurinacional que limitan la reelección en el país, además de estar constitucionalmente imposibilitado.

El martes, Arce se manifestó, por redes sociales, sobre los bloqueos. Acusó a Morales de mentir y aseguró que el Gobierno nacional garantizará las elecciones.

## DE CARA A LAS ELECCIONES GENERALES

# El TED Oruro aprueba la rehabilitación de 267 ciudadanos al padrón electoral

### • Ahora El Pueblo

**El Tribunal Electoral Departamental (TED) de Oruro aprobó la rehabilitación de 267 ciudadanos al padrón electoral biométrico, luego de que presentaran su solicitud para participar en las elecciones generales del 17 de agosto.**

El presidente del TED Oruro, Limber Arroyo, informó que la decisión se tomó luego de la evaluación de las solicitudes presentadas desde el 19 de

mayo por 264 personas inhabilitadas debido a no haber votado en dos procesos consecutivos y no haber cumplido con su función de jurados electorales.

El proceso se enmarca en la actividad 23 del calendario electoral, correspondiente a la rehabilitación extraordinaria de ciudadanos inhabilitados, cuyo plazo culmina el martes 17 de junio, cita un reporte de Fuente Directa.

Con el fin de facilitar este trámite, el TED Oruro habilitó el 2 de junio un punto de información y apoyo para orientar a la población en el uso de la plataforma digital Yo Participo.

“Conocemos que la situación económica obliga a muchas personas a reducir sus gastos, y este punto permitirá a la ciudadanía inhabilitada acceder al trámite sin dificultades”, explicó Arroyo.

El punto de información funciona en instalaciones del TED Oruro, y la ciudadanía podrá acudir al mismo para conocer si cumple o no las condiciones para ser rehabilitada.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) convocó para el domingo 17 de agosto las elecciones generales para el cambio del Ejecutivo y Legislativo.



Un ciudadano recibe ayuda sobre datos electorales.

// FOTO: TDE-ORURO